

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ (Cáceres) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 902/1997, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 28-6-1997), sobre normas para la distribución de cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/548/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.515-E.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Por el presente, se hace saber a don Agustín Oraldo Mesa Luis, desconocido en el domicilio que figura en autos, calle Fuertes Acevedo, 111, 33006 Oviedo (Asturias), recurrente en el recurso de casación número 5.541/1996, número de Secretaría 1.307/1996, interpuesto contra sentencia de 29-5-1996, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que, habiendo sido archivada por el Colegio de Abogados su solicitud de asistencia gratuita, se le conceden treinta días para formalizar el recurso de casación interpuesto por medio de Abogado y Procurador de libre designación, y a su costa, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.502-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SEBASTIÁN AMER AMEZAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 25-4-1997 por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, Ministerio de la Presidencia, Responsabilidad Patrimonial; pleito al que ha correspondido el número general 1/525/97 y el número de Secretaría 1.079.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.527-E.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Por el presente, se hace saber a don King Jackson, desconocido en el domicilio que figura en autos, y según escrito de la Procuradora ilocalizable, recurrente en el recurso de casación número 3.229/1996, número de Secretaría 769/1996, interpuesto contra auto de 30-1-1996, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que, habiendo sido archivada por el Colegio de Abogados su solicitud de asistencia gratuita, se le conceden treinta días para formalizar el recurso de casación interpuesto por medio de Abogado y Procurador de libre designación, y a su costa, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.500-E.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Por el presente, se hace saber a Ahmed Moutoukil, desconocido en el domicilio que figura en autos, calle Atocha, número 112, de Madrid, recurrente en el recurso de casación número 5.187/1996, de Sría. 1.226/1996, interpuesto contra auto de 9-2-1996, dictada em Rec. 208/1995, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que, no constando que don Ahmed Moutoukil haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia, único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole

saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo de interposición del recurso de casación y, caso de no formalizar el recurso de casación en el plazo de treinta días, se declarará desierto.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.524-E.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Por el presente, se hace saber a Yuxiong Zheng, desconocido en el domicilio que figura en autos, calle Bartolomé J. Gallardo, número 12, de Badajoz, recurrente en el recurso de casación número 5.800/1996, número de Secretaría 1.386/1996, interpuesto contra sentencia de 14-7-1995, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que, habiendo solicitado en la instancia Procurador de oficio y no constando que haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia, único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole saber que, si en el plazo de treinta días no presenta escrito de interposición por medio de Abogado y Procurador de libre designación y a su costa, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.521-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Apelación número 2/7478/91

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente resolución:

«Apelante: Don Juan Pablo Campos García.
Apelada: La Administración del Estado.
Procurador: D/Da. Urador. D/D D. Abogado del Estado.

Número de Secretaría 1224/91.

AUTO

Excelentísimos señores:

Presidente.
Magistrados:

Don Pedro Antonio Mateos García.
Don Jesús Ernesto Peces Morate.

En Madrid a 8 de mayo de 1997.

HECHOS

Primero.—Que, por escrito de fecha 25 de marzo de 1992, el Procurador señor Aguilar Fernández renunció a la representación del apelante don Juan Pablo Campos García, solicitando se pusiera en conocimiento de dicho apelante tal renuncia.

Segundo.—Librado exhorto al de Primera Instancia del domicilio del anterior, éste fue devuelto diligenciado en sentido negativo, por lo que se acordó efectuar el requerimiento por medio de edictos, habiendo tenido lugar la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 21 de enero de 1997, sin que a pesar del tiempo transcurrido el anterior apelante haya comparecido en forma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.—No habiendo comparecido la parte recurrente en el plazo que al efecto le fue concedido, es procedente declarar desierto el presente recurso de apelación, y por consiguiente el archivo.

Se acuerda declarar desierto el recurso de apelación y por consiguiente el archivo al no haber designado la parte apelante representación procesal. Declarar firme la sentencia de 28 de febrero de 1991 dictada por la Audiencia Nacional en el recurso 317.518, a la que se remitirá testimonio del presente en unión de las actuaciones de primera instancia y expediente administrativo, una vez se declare firme.

Notifíquese el presente auto al apelante por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo acuerdan y firman los señores indicados.
Doy fe.»

Y, para que conste y surta los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.518-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARGARITA IRANZO GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra procedimiento de separación número 212/93 ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca, N. S. 195, sobre legajo número 439/93 en el procedimiento de separación 212/93, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/535/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.529-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ISABEL BENÍTEZ CAMACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo de legajo 83/97 S. 168, sobre acuerdo Comisión Disp. del Consejo General del Poder Judicial de 24-2-1997, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/445/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.509-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ÁLVAREZ GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo de diligencias informativas 335/95 S. 121, sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 14-1-1997; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/311/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.504-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO TAPIA VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 14-10-1996, S. 264, sobre archivo legajo número 651/96, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/733/96.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.512-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO TERCERO

Procedimiento de reintegro por alcance número C-141/1997, ramo de Correos, Baleares.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-141/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 19 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-141/1997, del ramo de Correos, provincia de Baleares, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Ibiza.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—56.242-E.

DEPARTAMENTO TERCERO

Procedimiento de reintegro por alcance número C-143/1997, ramo de Corporaciones Locales, Cádiz.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-143/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-143/1997, del ramo de Corporaciones Locales, Cádiz, como consecuencia de un presunto alcance habido en los fondos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—56.243-E.

DEPARTAMENTO TERCERO

Procedimiento de reintegro por alcance número C-138/1997, ramo de Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-138/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-138/1997, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, por haberse liquidado erróneamente la deducción ocasionada por la no contratación del número de alumnos previsto.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—56.238-E.

DEPARTAMENTO TERCERO

Procedimiento de reintegro por alcance número C-145/1997, ramo de Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-145/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-145/1997, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, como consecuencia de la no devolución de parte de la subvención concedida en 5 de diciembre de 1990, por no haber cumplido la entidad beneficiaria con la obligación de mantener los puestos de trabajo creados.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—56.245-E.

DEPARTAMENTO TERCERO

Procedimiento de reintegro por alcance número C-144/1997, ramo de Corporaciones Locales, Ávila.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance

número C-144/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 25 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-144/1997, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Ávila, seguidos como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de La Carrera (Ávila).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—56.252-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-137/1997, de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 1997, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-137/1997, de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia del descubierto detectado el día 23 de enero de 1996 en el Negociado de Lista del Centro de Reparto del Distrito 29 de Barcelona por importe de 229.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—56.254-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-102/1997, de Administración del Estado (FEOGA-Garantía), Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 19 de septiembre de 1997, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-102/1997, de Administración del Estado (FEOGA-Garantía), Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en el control financiero realizado por la Intervención General de la Administración del Estado a la empresa «Agro-Sevilla Aceitunas, Sociedad Cooperativa Andaluza», por las ayudas percibidas en 1994 con cargo al FEOGA-Garantía.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—56.236-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/622/1996, promovido a instancia de don Luis Alfredo Díaz Morales y doña Blanca Judith Guacollante Morales de Díaz, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 16-9-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo desconocidos los recurrentes don Luis Alfredo Díaz Morales y doña Blanca Judith Guacollante Morales de Díaz, en el domicilio que consta en las actuaciones, requiéraseles mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para que en plazo de diez días designen nuevo domicilio a efecto de notificaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.570-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.490/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Robin López Reyes, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1994, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 16-9-1997, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Robin López Reyes, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución a través de edictos a los efectos oportunos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.579-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.145/1996, promovido a instancia de doña Isabel María Ferrer Fernández contra Resolución del Ministerio del Interior sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 3-7-1996, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la

siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de Isabel María Ferrer Fernández, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días comunique a esta Sala y Sección Primera domicilio a efecto de notificaciones y presente copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. Notifíquese esta resolución a la recurrente mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado"».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.581-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.705/1995, promovido a instancia de doña Manuela Ortega Duque, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-5-1995, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 1-12-1995, recaída en estos autos cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Manuela Ortega Duque, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho actor para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador con poder original de pleitos o solamente con Abogado, o realice su designación "apud-acta", bajo apercibimiento legal de archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.583-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.559/1995, promovido a instancia de don Gani Murtazi, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1993, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 20-9-1996, recaída en estos autos cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta, y anterior escrito presentado por el recurrente don Gani Murtezi, únase y visto su contenido y la documentación aportada, estese a lo acordado en la resolución de fecha 27-11-1995, remitiéndose posteriormente a archivo de la presente Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente a los efectos oportunos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.595-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mezanur Rahman, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de

la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/499/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensión, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía) interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente». Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.602-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.122/1996.—Don MUZZAFAR ALI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—55.562-E.

1/919/1996.—Don STEPHEN NATAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación de asilo político.—55.564-E.

1/125/1996.—Doña VERA EFIONAYI AGHEDO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-12-1995, por la que se mantiene la denegación de derecho de asilo.—55.568-E.

Doña EUSTAQUIA NCHAMA EIJI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1996, sobre denegación de asilo.—55.575-E.

1/622/1996.—Don LUIS ALFREDO DÍAZ MORALES y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—55.577-E.

1/2.176/1994.—Don MOHAMMAD SHABBIR contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 31-8-1994, sobre denegación de concesión del derecho de asilo político.—55.585-E.

1/1.849/1996.—Doña TINA GESS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 31-5-1996,

sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—55.588-E.

1/900/1995.—Don JOSEPH DOUGLAS EWOL contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 21-12-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por cinco años.—55.590-E.

1/1.676/1996.—Doña CRISTINA JIMÉNEZ PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas por silencio administrativo, sobre denegación presunta de solicitud de aplicación del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—55.592-E.

1/449/1996.—Don REZA NADERI GHASEMI contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 29-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—55.594-E.

1/1.806/1996.—Doña MARÍA ISABEL BRAVO GÓMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas por silencio administrativo, sobre denegación presunta de aplicación del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—55.600-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.143/1996.—Don TANVEER IQBAL BHATTI contra resolución del Ministerio de Interior.—55.565-E.

1/1.013/1996.—Don IGHO CLEMENT IYARE contra resolución del Ministerio de Interior.—55.567-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.028/1997.—Don JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1997, sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980 (R. G. 233/96, R. S. 226/96).—55.397-E.

2/958/1997.—Don FRANCISCO GONZÁLEZ BURIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-6-1997, sobre reconocimiento de mejora de pensión por cómputo de trienios (R. G. 3.190/96).—55.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.078/1997.—FRIGORÍFICOS CONCHADO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Sociedades (R. G. 10.085/96, R. S. 203/97).—55.396-E.

2/1.068/1997.—MARBELLA DELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1997, sobre Sociedades (R. G. 663/96, R. S. 558/96).—55.398-E.

2/1.070/1997.—COMPAÑÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre IRPF (R. G. 7.563/93, R. S. 1.381/93).—55.404-E.

2/978/1997.—BICC GENERAL CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Sociedades (R. G. 5.055/94, R. S. 504/94).—55.405-E.

2/977/1997.—ERKIMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997, sobre Impuestos Especiales (R. G. 7.031/94, R. S. 1.113/94).—55.406-E.

2/998/1997.—ASTILLEROS ARMON, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Sociedades (R. G. 1.935/96, R. S. 760/96).—55.408-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.117/1997.—Doña ROSARIO TOMÁS GAVILA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1997, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/84 (R. G. 10.363/96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.403-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.118/1997.—CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERRASSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1997, sobre Sociedades (R. G. 10.480/96, R. S. 500/97).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.402-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.123/1997.—Doña CARMEN COMPANYY MONTES contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), registro 3.953-96.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.208-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.130/1997.—Doña ROSALÍA RAFAELA SOLER FERNÁNDEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), RG 2201-91, RS 501-97.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.209-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/947/1997.—LABRISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Sociedades (R. G. 5.462/94, R. S. 487/94).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.400-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/937/1997.—Doña ELISA MARTÍN-BERDINOS ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1997, sobre clases pasivas (R. G. 8.729/95, R. S. 547/96).—55.399-E.

2/938/1997.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1997, sobre título I de la Ley 37/84 (R. G. 7.065/96).—55.401-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/505/1997.—OBRASCON, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997, RG 3252-94 RS 434-94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.540-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/913/1996.—Doña MARINA FERRANDIS MALLÉN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.533-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/155/1996.—Don ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ HURTADO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 14-12-1995, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los destinos adjudicados en el concurso de traslados convocado por resolución de 17-10-1995.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—56.274-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/753/1996.—Doña FRANCISCA GÓMEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 7-5-1996, sobre cálculo de retribuciones en el extranjero.—56.268-E.

3/177/1996.—Don CARLOS DEL BUSTO Y VICENTE contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-7-1995, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—56.269-E.

3/1193/1996.—Don FÉLIX MARINA PEÑALVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 1-4-1996, sobre cálculo de retribuciones en el extranjero.—56.272-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/437/1997.—Doña ANTONIA MENDIETA GALLARDO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 2-9-1997, sobre equiparación gratificación.—56.276-E.

3/385/1997.—Don DIEGO MORGADO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 26-5-1997, sobre abono de cantidades que por complementos le corresponde percibir, así como los atrasos de dichas cantidades.—56.279-E.

3/436/1997.—Don FELIPE CERVANTES GABARRÓN contra Orden de fecha 23-7-1997, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 30 de mayo de 1997 para proveer un puesto de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura, para los grupos A y B.—56.281-E.

3/434/1997.—Doña MARÍA ESTHER MONJE ARROYO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 2-7-1997, sobre destino.—56.282-E.

3/426/1997.—Don FRANCISCO GONZÁLEZ CALLEJA contra resolución de fecha 1-7-1997, del Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se deniega la aplicación de normas de funcionamiento que garanticen los principios de legalidad y seguridad jurídica de obligado cumplimiento en relación a determinados artículos de diversos preceptos.—56.284-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/440/1997.—Doña MARÍA DOLORES NAVARRO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-07-1997, sobre destinos.—56.278-E.

3/11/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL CASADO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por silencio administrativo, sobre pruebas selectivas.—56.287-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/761/1997.—Don DRAGAN SRETENOVIC contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-5-1997, sobre nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—55.414-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/835/1997.—CONSTRUCTORA INTERURBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-6-1997, sobre suspensión de cancelación de fianzas definitivas correspondientes a obras de rehabilitación edificio.—55.409-E.

4/801/1997.—Don JUAN CARLOS ANDREU BALLESTER contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—55.411-E.

4/849/1997.—AYUNTAMIENTO DE ABEJAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 1-7-1997, sobre anulación de subvención concedida al Ayuntamiento de Abejar.—55.412-E.

4/775/1997.—Don ADON FRANK FÉLIX BEM-COSME contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-2-1997, sobre homologación del título de Odontólogo obtenido en la República Dominicana.—55.413-E.

4/789/1997.—Don LEANDRO JUAN FAJARDO FEO contra resolución de la Ministra de Educación y Cultura de fecha 18-6-1997, sobre título de médico especialista en Medicina Intensiva.—55.415-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/854/1997.—Don JOSÉ APARICIO MAURE contra resolución de fecha 26-2-1997, sobre dene-

gación a la equivalencia con formación profesional de segundo grado.—55.410-E.

4/352/1997.—Don ALEJANDRO MAGUREGUI LACHA contra resolución de fecha 25-2-1997, sobre exención de la prestación del servicio militar.—55.416-E.

4/864/1997.—Don SAID HAMIDECHÉ contra resolución de fecha 10-6-1997, sobre denegación de nacionalidad española.—55.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/597/1997.—ASOCIACIÓN DE ESCUELAS DE TURISMO CASTILLO Y LEÓN contra 27-12-1996 sobre autorización provisional a la Escuela de Turismo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1997.—La Secretaria.—56.289-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/843/1997.—BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 27-6-1997, sobre sanción multa de 3.000.000 de pesetas.—56.292-E.

4/756/1997.—Don JACINTO QUINZA VALERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de 12-5-1997, sobre denegación solicitud obtención título médico especialista en otorrinolaringología.—56.295-E.

4/827/1997.—BEFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 24-6-1997, sobre reintegro beneficios.—56.297-E.

4/776/1997.—Don FRANCO CENERELLI SENE-SI contra resolución de fecha 5-6-1997, sobre denegación nacionalidad española.—56.298-E.

4/768/1997.—Don HUGO HORACIO BEHR, contra silencio administrativo, sobre homologación título odontólogo.—56.300-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/670/1996.—Don JAIME SIMÓN QUINTELA contra Resolución de 11-4-1996 sobre Régimen penitenciario.—56.294-E.

4/874/1997.—Doña CONCEPCIÓN ARTILES WIOT y otra contra Resolución de 16-7-1997 sobre petición de reversión de terreno.—56.301-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/873/1997.—Doña ROSARIO GÓMEZ DE LIANO SÁNCHEZ contra Resolución de 31-7-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre obtención del título de Médico Especialista en Oftalmología.—56.307-E.

4/777/1997.—Don GILBERTO GARCÍA MORUARTE contra Resolución de 31-3-1997 sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—56.309-E.

4/863/1997.—Don JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA contra silencio administrativo sobre indemnización responsabilidad derivada de asistencia sanitaria.—56.310-E.

4/799/1997.—AYUNTAMIENTO DE VILARIÑO DE CONSO contra Resolución de 23-6-1997, del Ministerio de Cultura, sobre reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Vilarinho de Conso (Orense).—56.311-E.

4/474/1997.—Don JOSÉ RAMÓN ALMENAR SERRANO y otro contra 12-2-1997 sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—56.313-E.

4/788/1997.—Don SILVINO VICENTE CORTÉS LLEDÓ contra Resolución de 18-6-1997 sobre declaración de responsabilidad patrimonial de la Administración.—56.317-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/884/1997.—Doña ANA MARÍA LÓPEZ CRECENTE contra Resolución 11-2-1997 sobre dene-

gación de concesión del título de Especialista.—56.303-E.

4/881/1997.—Don ADOLFO VILLANUEVA RODRÍGUEZ y otra contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 19-6-1997, sobre ayuda a trabajadores.—56.304-E.

4/875/1997.—Doña MARÍA JOSÉ MASCARÓS BLANCO y otro contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 30-6-1997, sobre autorización de impartir ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño al centro «Montes de Neira».—56.314-E.

4/885/1997.—FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TÉCNICOS ORTOPÉDICOS contra Resolución 18-1-1996 sobre regulación de la prestación ortoprotésica.—56.318-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Edicto

Doña Isabel García Fernández, Secretaria de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 72/1997, promovido a instancia de doña Julia Camacho Camacho.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 31-1-1997 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, fórmese rollo de Sala, regístrese y, antes de proveer sobre el trámite, requiérase a la recurrente doña Julia Camacho Camacho para que en el plazo de treinta días se persone en forma con Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, y aporte copia de la resolución administrativa recurrida, bajo apercibimiento de archivo».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel García Fernández.—56.306-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/794/1997.—Don LUIS CALVO VELAR contra Resolución de 17-6-1997 sobre convalidación de estudios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—56.319-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/728/1997.—Don JOAQUÍN LÓPEZ DE SAN ROMÁN JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre mejora de pensión de plaza.—56.654-E.

5/788/1997.—Don FRANCISCO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—56.656-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/647/1997.—Don JOSÉ RAMÓN PABLOS MUÑOZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percibir complementos en la cuantía que les venían siendo abonados y trienios reconocidos.—56.665-E.

5/787/1997.—Don JOSÉ MARÍA RIVAS MAZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—56.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/809/1997.—Don JOSÉ GUERRA SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física ajena a acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.662-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/795/1997.—Don JUSTO DE FRUTOS HERRE RO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—56.643-E.

5/800/1997.—Don FRANCISCO ABELLÁN ABELLÁN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad e el empleo de Teniente.—56.644-E.

5/970/1997.—Don MANUEL VARO PINEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cese en destino.—56.652-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1085/1997.—Don SANTIAGO GONZÁLEZ CARRASCO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre ascenso.—56.629-E.

5/1081/1997.—Don ANTONIO JOAQUÍN GÓMEZ CÉSPEDES contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-6-1997, sobre suspensión de funciones y cese en destino por tramitación de un procedimiento judicial.—56.630-E.

5/656/1997.—Don JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA contra resolución del INSALUD de fecha 9-6-1997, sobre suspensión de empleo y sueldo.—56.632-E.

5/729/1997.—Don RAFAEL GÓMEZ SEMPERE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-5-1997, sobre prolongación en situación de retiro hasta la edad de setenta años.—56.634-E.

5/1079/1997.—Don RAÚL FELIPE RECUERO CAJA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-7-1997, sobre inutilidad física.—56.636-E.

5/790/1997.—Don CIRILO VÁZQUEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—56.640-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/620/1997.—Don PEDRO JOSÉ NOVOA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre dos faltas graves.—56.729-E.

7/617/1997.—Don OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencias Estatal de la Administración Tributaria, sobre sanción de suspensión de funciones.—56.745-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/630/1997.—Don VICTORIANO CANO MARÍN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—56.717-E.

7/627/1997.—Don VICTORIANO CANO MARÍN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción de cinco días de suspensión de funciones.—56.723-E.

7/568/1997.—Doña AURORA RUIZ VERDEJO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre nueva adscripción provisional en la Subdirección General de Transportes Terrestres.—56.731-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/633/1997.—Don JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ ROSÓN contra resolución del Ministerio de Interior, sobre expediente sancionador 42/96.—56.715-E.

7/634/1997.—Don JOSÉ MARÍA MOLINA PALAZÓN y otros contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—56.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.472/1994, interpuesto por don Yamar Diop, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 182.596/91, con domicilio en calle Pio Tejera, número 9, cuarto,

Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—55.608-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.745/1994, interpuesto por doña Zelia Ribeiro de Sousa Silva, de nacionalidad brasileña, titular del pasaporte número CE-127888, con domicilio en calle Passeing, 50, 2, 1, Ponts, 25740 Lérida, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente doña Zelia Ribeiro de Sousa Silva, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Secretario.—54.046-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.185/1994, interpuesto por don Abdelkader Agardouh, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-513440, con domicilio en calle Ventura Playa, 31, 2.º, 1.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelkader Agardouh, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—54.090-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.784/1994, interpuesto por don Rafai El Miloud, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-120737, con domicilio en calle Virgen, 13, Chiprana, 50000 Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rafai El Miloud, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—54.086-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.594/1993, interpuesto por don Mushtaq Ahmed, titular del pasaporte número F-299381 y provisto del NIE X-1457244-X, con último domicilio en paseo Zona Franca, 198, 08000 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mushtaq Ahmed, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mushtaq Ahmed, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—54.093-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 14/1996, interpuesto por don Jean Luc Bernard Puazat, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez de Mateo Menéndez.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.

Dada cuenta la anterior comunicación del Director del establecimiento penitenciario preventivo Madrid-I, unase y visto su contenido y siendo desconocido el domicilio del recurrente, se requiere a don Jean Luc Bernard Puazat, mediante notifi-

cación de la presente diligencia de ordenación a través del «Boletín Oficial del Estado», para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jean Luc Bernard Puazat, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.970-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.469/1996, interpuesto por don José María Fernández Villaverde, contra resolución de fecha 24-4-1996, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto: Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don José María Fernández Villaverde, contra resolución de la Dirección General de Tráfico dictada en fecha 24-4-1996, en el expediente 45/040-095.567/0.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don José María Fernández Villaverde, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—54.969-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.014/1995, interpuesto por don Vladimir

Ivanv Hristov, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez Córdoba Castroverde.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Vladimir Ivanv Hristov, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelo que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Vladimir Ivanv Hristov, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—54.967-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 3.556/1996, a instancias de don Andrés Blázquez Santos, contra resolución de la Dirección General de Tráfico. El pasado 6 de junio de 1997 se dictó resolución del tenor literal siguiente: «... el anterior escrito de 20 mayo de 1997, únase, dese traslado de copia a la parte actora para su conocimiento y se requiere a don Andrés Blázquez Santos, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días, y bajo apercibimiento de archivo, se persone en el presente procedimiento representado por Abogado y Procurador de su libre designación, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Andrés Blázquez Santos, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.218-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.937/1993, interpuesto por don Keshar Rai, de nacionalidad hindú, titular del pasaporte número H-844887, con domicilio en calle Robador, 23, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Keshar Rai, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta

Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.047-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.136/1993, interpuesto por don Li Chongping, de nacionalidad china, titular del pasaporte número NIE: X-1471529-N, con domicilio en calle Cervantes, 39, Rubí (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Li Chongping, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.073-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.746/1993, interpuesto por don Koubia Noloud, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE: X-1440330-R, con domicilio en calle Pare Coll, 8, 1.º A, Gerona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Koubia Noloud, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.063-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.387/1993, interpuesto por don El Abdullati El Arbi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE: X-1445735-R, con domicilio en la urbanización «La Pobra de Montones», parcela 30, manzana 15, La Pobra de Montones (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Abdullati El Arbi, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca

en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.080-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.926/1993, interpuesto por don Zulfiqar Mohammad, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número NIE: X-1430335-B, con domicilio en calle Las Sernas, Boniches (Cuenca), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Zulfiqar Mohammad, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.084-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.306/1993, interpuesto por don Mohamed Zerioul, titular del pasaporte número NIE: X-1448236-H, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 25, ático, 2.º, Premiá de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Zerioul, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.055-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.167/1994, interpuesto por don Mbarka Chehal, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número H-175140, con domicilio en calle Andaras, 5, 3.º B, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mbarka Chehal, a fin de que, en el plazo de diez días, com-

parezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.077-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.757/1993, interpuesto por don Jian Min Lin, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 751.258, con domicilio en Centro Comercial «El Zoco», 58 y 60, Mijas Costa (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Jian Min Lin, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.049-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.236/1994, interpuesto por don Ahmed Tsilali, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-464705, con domicilio en calle Forn, 41, La Galera (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Tsilali, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.069-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.526/1993, interpuesto por don Haduri Bouhout, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE: X-1405283-Y, con domicilio en calle Urgel, número 37, 2, 3, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Haduri Bouhout, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría,

sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.053-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.546/1993, interpuesto por don Hassan Dalouh, titular del pasaporte número NIE: X-1429823-M, con domicilio en calle Riera de Tena, 75, bajos, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Hassan Dalouh, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.050-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.527/1993, interpuesto por don Zhu Zijin, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2.155.137, con domicilio en calle Casanova, 230, 3, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Zhu Zijin, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.060-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.457/1993, interpuesto por don Kazmi Syed Nazim Hussain, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número H-058717, con domicilio en calle Roig, 3, 5, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kazmi Syed Nazim Hussain, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría,

sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.066-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.852/1997, interpuesto por don Miguel Ángel Miranda Vázquez, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 7 de mayo de 1997, que desestima el recurso ordinario contra la concesión de la marca 1.972.325/3, «Gespalets», en clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.271-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.758/1997, interpuesto por Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 19 de mayo de 1997, sobre concesión de la marca 206.621, denominada «Sonce, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público conforme a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.285-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 2.883/1996, interpuesto por «Matias López Sucesores, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 6 de julio de 1995 concediendo el modelo de utilidad número U-9.401.783, por «Ladrillo visto perfeccionado para aparejos a tizo».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.280-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.817/1997, interpuesto por «Nabisco Iberia, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 14 de mayo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra que concedió la inscripción de la marca número 1.968.596, «Royal Swan» (gráfica).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.273-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.607/1997, interpuesto por Trigg Laboratories Inc (que gira internamente como Wet Formulas International Inc), la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 13 de marzo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 5 de junio de 1996 que acordó denegar la inscripción de la marca número 1.960.568, «Wet».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.275-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.865/1993, interpuesto por don Mohamed Khairoum, titular del pasaporte número NIE: X1168911M, con domicilio en calle Levante, número 12, bajo 3, Calafell (Tarragona), y que actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Khairoum, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita

en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.622-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.314/1993, interpuesto por don El Mokhtar Salhi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE: X1471309E, con domicilio en avenida Maresme, número 25 bis, Sant Cabria de Vullalta (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Mokhtar Salhi, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.617-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 890/1990, interpuesto por doña Vicenta Condes Poveda, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores:

Presidente

Delgado Rodríguez

Córdoba Castroverde.

Madrid, a 13 de junio de 1997.

Dada cuenta, la anterior comunicación de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que se adjunta certificación de la resolución dictada por la misma, únase a los autos de su razón. Acútese recibo, cumpíase, y con testimonio de la sentencia dictada por esta Sala, resolución del Tribunal Supremo y atenta comunicación, devuélvase el expediente administrativo al organismo correspondiente, a fin de que se sirva llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, solicitando acusen recibo en el término de diez días.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Vicenta Condes Poveda, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—56.283-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.624/1994, interpuesto por don Allal Azzouzi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G270046, con domicilio en calle Finca los Bertolones, El Algar, Cartagena (Murcia), y que actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Allal Azzouzi, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.628-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.836/1997, interpuesto por «Teleste Oy», contra resolución dictada por el Director general de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 20 de mayo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 1 de julio, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de noviembre de 1996, que denegó el registro de la marca española «Teleste», número 1.979.364-2, en la clase novena solicitada por el recurrente.

Lo que se hace público conforme a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.286-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.806/1997, interpuesto por «Alcón Iberhis, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 28 de abril de 1997, por el que se desestima el recurso ordinario formulado por el recurrente contra la resolución de fecha 5 de noviembre de 1996, por la que se concedió la solicitud del registro de la marca número 1.974.706, «HSS».

Lo que se hace público conforme a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del

presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.288-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.756/1997, interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20 de septiembre de 1996, publicadas «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de noviembre, por las que se denegaron las marcas 1.975.268, «Vuelta ciclista a Pamplona», clase 41, y 1.975.269, «Vuelta ciclista a Navarra», clase 41, contra las resoluciones del mismo organismo publicados en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1997, por la que expresamente se desestimaron los recursos ordinarios interpuestos por el recurrente el 29 de noviembre de 1996 contra las primitivas resoluciones.

Lo que se hace público conforme a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.290-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.742/1997, interpuesto por Alsa GmbH, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7 de octubre de 1996, por la que se concede el registro de la marca 1.967.595-X, «Alva», así como contra la resolución de 18 de abril de 1997 que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.291-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.618/1994, interpuesto por don Hebert Zoilo Napan Diaz, con últi-

mo domicilio en calle Principe de Vergara, 262, 2.º, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hebert Zoilo Napan Diaz, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Hebert Zoilo Napan Diaz, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.091-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.853/1997, interpuesto por don Juan José Guirado Gámez, representado por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21 de abril de 1997, sobre denegación de inscripción de la marca número 1.960.389, «Sierra del Pozo», clase 29.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.277-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.748/1994, interpuesto por don Abdelkarim Boulaadas, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1442915-X, con último domicilio en calle García Estrada, 30, 9, 3, 08560 Manlleu (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelkarim Boulaadas, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelkarim Boulaadas, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.858-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.041/1994, interpuesto por don Gdari Mostafa, titular del pasaporte número G-922463, y provisto del NIE X-1540969-S, con último domicilio en calle Teruel, 41, bajo E, 28020 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Gdari Mostafa, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Gdari Mostafa, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.856-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.840/1997, interpuesto por «Sigma-Tau Industrie Pharmaceutiche Riunite S. P. A.», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3 de junio de 1996, sobre concesión de marca internacional 629.559, «Stromos», clase 5.

Lo que se hace público conforme a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.293-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.683/1994, interpuesto por don Johnson Blessing, provisto de NIE X-1432942-L, con último domicilio en la calle Unceita, número 54, tercero izquierda, Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Johnson Blessing, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este pro-

cedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Johnson Blessing, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.615-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.723/1994, interpuesto por don José Marco Alba Santillán, titular del pasaporte número SD-54837, con último domicilio en la calle Postigo de San Martín, número 5, cuarto izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don José Marco Alba Santillán, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don José Marco Alba Santillán, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.609-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.709/1994, interpuesto por don Izza Chakrane, provisto de NIE X-1457471-F, con último domicilio en Barcelona, Bethoven, 30, Santa Coloma de Gramanet 08922 (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Izza Chakrane, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Izza Chakrane, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.032-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.819/1994, interpuesto por don Bouazza Daoudi, titular del pasaporte número 814.440, y provisto de NIE X-1468330-Y, con último domicilio en Los Palillos (Cuevas de Reylo), Fuente Álamo (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Bouazza Daoudi, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Bouazza Daoudi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.619-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.632/1994, interpuesto por don Daoudi Boualem, titular del pasaporte número F-145549, y provisto de NIE X-146679-S, con último domicilio en la calle Lorca, sin número, Los Cánovas (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Daoudi Boualem, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Daoudi Boualem, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.611-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.052/1994, interpuesto por don Mohand Bohajra, titular del pasaporte número 089560 y provisto de NIE X-1440241-G, con último domicilio en calle Velázquez, número 33, Palafrugell (Girona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente don

Mohand Bohajra, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mohand Bohajra, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.626-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.169/1994, interpuesto por don Mohamed Kone, con último domicilio en ronda Santa María, número 79, Sabadell (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Mohamed Kone, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mohamed Kone, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.621-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.682/1994, interpuesto por don Mohand El Argabi, provisto de pasaporte número 475.892, y de NIE X-1421703-G, con último domicilio en la calle Lérica, 4, Palafrugell (Girona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don Mohand El Argabi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohand El Argabi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.461-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.912/1994, interpuesto por don Liaping Zhou, de nacionalidad China, con domicilio en calle Francisco Ciscar, número 14, Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Liaping Zhou, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.498-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.232/1994, interpuesto por don Mohamed El Haddaji, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-327268, con domicilio en calle Vergé del Pilar, número 11, primero, Manlleu (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Mohamed El Haddaji, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.494-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.072/1994, interpuesto por don Nejari Tahar, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-643932, con domicilio en calle Reig, número 37, Viladecans (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Nejari Tahar, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.497-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 447/1997, a instancias de don Abdelkader Ouahab, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 25 de septiembre de 1997, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 25 de septiembre de 1997.

Auto número 1557/1997.—En Madrid a 25 de septiembre de 1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abdelkader Ouahab. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores indicados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Abdelkader Ouahab, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.606-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.080/1994, interpuesto por don Mustapha Eddaoudi, titular del pasaporte número F-112269, y provisto de NIE X-0749527-A, con último domicilio en la calle Pi y Sunyer, número 37, tercero, Roses (Girona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Mustapha Eddaoudi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mustapha Eddaoudi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.482-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.682/1994, interpuesto por don Samuel Duel Jasper, provisto de

NIE X-1423813-K, con último domicilio en la calle Extramuros, sin número, Longares (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don Samuel Duel Jasper, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Samuel Duel Jasper, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.477-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.193/1994, interpuesto por don Diáfara Sylla, titular del pasaporte número 042459, provisto de NIE X-1361279-R, con último domicilio en la calle Copérnico, número 2, Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Diáfara Sylla, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Diáfara Sylla, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.479-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.802/1994, interpuesto por don Makhlof Slimani, con último domicilio en la calle Murillo, número 26, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Makhlof Slimani, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Makhlof Slimani, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.464-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.293/1994, interpuesto por don Fortunato Nzenz Buepoyo, con último domicilio en la calle Juan Álvarez de Mendizábal, número 9, sótano 28, 28008 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don Fortunato Nzenz Buepoyo, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Fortunato Nzenz Buepoyo, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.472-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.333/1994, interpuesto por don Raouf Larachi, provisto de NIE X-1424470-B, con último domicilio en travesía de Moncada, número 7, Puzol (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Raouf Larachi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Raouf Larachi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.490-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.113/1994, interpuesto por don Rachida Taouil, provisto de NIE X-1273552-L, con último domicilio en la calle Islas Pitiusas, chalé 13, Las Rozas (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don Rachida Taouil, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado

durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rachida Taouil, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.453-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.060/1994, interpuesto por don Rachid Zerhouni Nachit, de nacionalidad marroquí, con domicilio en la calle Lista, 5, bajos, 08923 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rachid Zerhouni Nachit, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.459-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.629/1994, interpuesto por don Cheikh Hakmi, provisto de NIE X-1467529-Z, con último domicilio en Los Carpos-Los Camachos, 30700 Torre Pacheco (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Cheikh Hakmi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Cheikh Hakmi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—54.471-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.893/1994, interpuesto por don El Mahdi Ben Mammou, provisto de NIE X-123849-N, con último domicilio en la

calle Estación, número 6, Pelayos de la Presa (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don El Mahdi Ben Mammou, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don El Mahdi Ben Mammou, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.487-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.071/1994, interpuesto por don Mustapha Ezzaanouni, titular del pasaporte número 392.730, con domicilio en la calle Juan Valdés, 22-18, primero, Badalona (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mustapha Ezzaanouni, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.469-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.427/1994, interpuesto por don Abderrahma Dian, con último domicilio en Barrio Arriba, 27, Morlzarzal (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don Abderrahma Dian, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abderrahma Dian, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.462-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.429/1994, interpuesto por don Alle Lo, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 211509/91, con domicilio en la calle General Riera, número 90, quinto B, Palma de Mallorca, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Alle Lo, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.485-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.130/1994, interpuesto por don Jianjun Xu, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2.472.942, con domicilio en la calle Emilio Rico, número 7, Elda (Alicante), y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Jianjun Xu, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.466-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.700/1994, interpuesto por don Ibrahim El Kaisi, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Victor Balaguer, número 32, Badalona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Ibrahim El Kaisi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.489-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.450/1994, interpuesto por don Moussa Fall, de nacionalidad senegalesa, con domicilio en la calle Francesco de Borja Moll, número 3, Palma de Mallorca, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Moussa Fall, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.454-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.517/1994, interpuesto por don El Briek Mohamed, provisto de NIE X-1077334Z, con último domicilio en avenida Maresme-Horta Vinals, Cabrera de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don El Briek Mohamed, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don El Briek Mohamed, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.491-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.722/1994, interpuesto por don Nelson Amagua Gualoto, con último domicilio en el Postigo de San Martín, número 5, cuarto izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don Nelson Amagua Gualoto, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de L. Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado duran-

te el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Nelson Amagua Gualoto, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.457-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.859/1994, interpuesto por don Said Zawa, titular del pasaporte número G-502766 y provisto de NIE X-1442268-F, con último domicilio en Las Lomas del Algar, 7, Cartagena, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente, don Said Zawa, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Said Zawa, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.455-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el número 1.247/1997, a instancias de don Juan Pérez Heredia, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 1 de septiembre de 1997, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 1 de septiembre de 1997.—Auto número 1.504 de 1997.—En Madrid a 1 de septiembre de 1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Juan Pérez Heredia.—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Pérez Heredia, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.219-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 154/1997-P, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Juan Serrano Serrano, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.230.423 pesetas en concepto de principal, más otras 1.060.000 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 4 de noviembre de 1997 para la primera, 2 de diciembre de 1997 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 23 de diciembre de 1997 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta con número 00530001800154/1997, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 57. Vivienda en segunda planta o primera de viviendas a la izquierda subiendo la escalera, tiene una superficie construida de 127 metros 90 decímetros cuadrados, valorados a efectos de subasta en la suma de 9.540.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez.—56.241.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 392/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Parque Lineal Norte», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 6 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: 5 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: 7 de enero de 1998.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta los pactados en la escritura de hipoteca, ascendentes a las sumas de 12.720.000 pesetas la finca registral número 10.566 y 41.420.000 pesetas la finca registral número 10.568; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018039295, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 61 de orden general. Local comercial señalado con el número 1, totalmente diáfano, sito en la planta baja del edificio situado en Albacete, con fachada recayente a la calle Ignacio Monturiol, en la unidad de actuación número 8. Tiene una superficie construida de 144,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.799, libro 152/1, folio 41, finca número 10.566, inscripción tercera.

2. Finca especial número 63 de orden general. Local comercial señalado con el número 3, totalmente diáfano, sito en la planta baja del edificio situado en Albacete, con fachada recayente a la calle Ignacio Monturiol, en la unidad de actuación

número 8. Tiene una superficie construida de 439,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.799, libro 152/1, folio 45, finca número 10.568, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—56.235.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Construcciones Torre del Oro, Sociedad Anónima», don Juan Lucio Rodríguez Reguera y doña Josefa Jaime Muriana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0321-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, aceptándose en forma de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, con dos plantas, tipo B), con frente a calle sin nombre y marcada con el número 4 en los planos. Ocupa una superficie útil de 93 metros 53 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se asienta ocupa una superficie de 123 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín delantero y patio trasero. Linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda tipo B) descrita en el número 1; por la derecha, con la vivienda tipo A), número 5 en los planos y en la división número 3, a la que se encuentra adosada, y por el fondo, con rebaje o corte practicado en el terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 805, libro 487, folio 157 vuelto, finca 28.326, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—56.213.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gris García y doña Eva Sanz Aylagas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. En término de Alcobendas, al sitio de Mesones, de superficie actual de 3 hectáreas 34 áreas 69 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, con la dehesilla, este, también el camino de los Escobares; sur, otra de este caudal, en realidad carretera de Barajas, y oeste, don Vicente Muñoz, hoy parcelas 30 y 31 de don Bernardo Gibaja Pérez y doña Encarnación Rodríguez Méndez. Es la parcela número 32 del polígono 13 del Catastro. Sobre dicha finca se edificó y declaró la obra nueva de lo siguiente:

Centro de jardinería.—Consta de unos invernaderos, unos de cultivo, otro de venta y otros de almacén, una zona de vivero con eras prediseñadas y caminos peatonales entre ellas; otra de cultivo y semillero de pradera para tepes y trasplantes, y otra de arbolado perimetral a vías que puedan ser corridas con camiones grúa, preparados para su plantación, recogida y transporte. La distribución de la superficie es la siguiente: Superficie de praderas, 4.130 metros cuadrados; superficie de viveros exteriores, 3.888 metros cuadrados, y superficie de plantaciones arbóreas, 4.500 metros cuadrados.

Dispone de una zona de aparcamiento y varias entradas. Tiene una edificación aislada, destinada a vivienda de guarda permanente, a los distintos vestuarios y servicios y a unas pequeñas oficinas y despacho. Esta edificación se desarrolla en dos plantas, con una superficie total construida de 98 metros cuadrados, en cada una de las dos plantas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 807, libro 707, folio 131, finca número 1.001. Inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta 54.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—56.173.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 621/1996, instados por el Procurador señor Saura Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Issam Ahmad Tarhini, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincidiera en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Local comercial izquierda de la planta baja de la portería B, del bloque IV, del conjunto residencia «Montreal», sito en el paraje de la Goteta, del término de Alicante. Es un local diáfano, de una total superficie de 87,36 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con zona ajardinada; por la derecha, entrando, con el zaguán de entrada y caja de escalera de entrada a los situados y de acceso a la parte alta de esta portería B; por la izquierda, con el local comercial derecha de la portería A de este mismo bloque IV, y por su fondo, con vial de circulación rodada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.331, libro 1.403, sección primera, folio 83, finca 55.549. Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 7.860.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—56.119.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1997, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Jorge del Barrio Fernández, se ha acordado la venta, en pública subasta, del bien que al final se especifica, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997.

Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de enero de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141, de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados. En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos. Vivienda de piso primero, tipo A, del bloque IV de la urbanización denominada «Conjunto urbanístico residencial Los Ángeles», hoy calle Virgen del Puig, número 19, de Alicante, con superficie útil de 88,66 metros cuadrados y construida de 107 metros cuadrados. Finca registral número 41.177, libro 845, folio 118, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en: 9.746.748 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—56.181.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 300/1997, instados por la Procuradora doña María Teresa Beltrán Reig, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ángel Luis Aracil Mariño y doña Clara Mercedes Botbol Borrillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincidiera en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Piso del edificio en Alicante, ángulo a la calle Pérez Vengut y a la de Francisco Verdú, del portal o entrada por Pérez Vengut, tercero izquierda, tipo I; mide 60,28 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina con galería al patio, aseo, comedor y tres dormitorios. Linda: Por frente, sur, calle de Pérez Vengut; derecha, este, piso derecha de esta planta, escalera y patio; izquierda, piso centro de esta planta y escalera; norte, descansillo de escalera y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 125, folio 128, finca registral número 7.377.

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 15.288.350 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—56.178.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante, procedimiento número 86/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1997, páginas 17870 y 17871, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, en el número de procedimiento, donde dice: «... número 86/1999...», debe decir: «... número 86/1997...».
55.954-CO.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 192/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones José Calero, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 19 de diciembre de 1997 y 28 de enero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser hallada.

Bien objeto de subasta

Local destinado a garaje, sito en la planta baja de un edificio en Alzira, calle San Vicente Ferrer, número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.648, libro 563, folio 210, finca número 44.953, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.422.000 pesetas.

Dado en Alzira a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—56.201.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Aceros del Ebro, Sociedad Anónima Laboral», contra don Lázaro Ituarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017013996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuarenta válvulas: Ref. 6150 4".
 Cuarenta válvulas: Ref. 6150 6".
 Quince válvulas: Ref. 6150 8".
 Quince válvulas: Ref. 7300 4".
 Catorce válvulas: Ref. 5150 8".
 Ocho válvulas: Ref. 5300 10".
 Ocho válvulas: Ref. 5300 12".
 Treinta y cinco válvulas: 2"-150 -camp- CF8M/316.
 Una válvula: 18"-300 -ref- LC3/F6.
 Dos válvulas: 2"-2500 -globo- CF8M/316.
 Dos válvulas: 2"-1500 -globo- CF8M/316.
 Una válvula: 16"-150 -globo- WCB/F6.
 Seis válvulas: 2"-1500 -globo- CF8C.
 Una válvula: 20"-300 -camp- WCB/F6.
 Una válvula: 12"-300 -globo- WCB/F6.
 Seis válvulas: 2.1/2"-300 -camp- WCB/U.
 Siete válvulas: 2.1/2"-300 -camp- WCB/XU.
 Cuatro válvulas: 5"-300 -camp- WCB/F6.
 Veintiséis válvulas: 2.1/2"-600 -camp- WCB/F6.
 Cuarenta y cinco válvulas: 2.1/2"-150 -globo- CF8C/321.
 Cinco válvulas: 5"-150 -globo- CF8C/321.
 Cinco válvulas: 5"-300 -globo- WCB/F6.
 Veinticuatro válvulas: 2.1/2"-300 -globo- WCB/F6.
 Siete válvulas: 6"-150 -camp- WCB.
 Tres válvulas: 4"-150 -camp- WCB.
 Una válvula: 24"-150 -globo- WCB.
 Una válvula: 30"-150 -camp- WCB.
 Suma total: 36.364.895 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—56.167.

ÁVILA

Edicto

Doña María José Sánchez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Pedro Ángel Mateo González Jiménez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, Ávila, por primera vez el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.956.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.956.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1. Vivienda unifamiliar en Ávila, al sitio de Prado Sancho, que forma parte del conjunto «Muralsancho», Casar de Mombeltrán, calle Castilla, número 1, hoy 5. Se encuentra construida una parcela de 109,32 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 14,87 metros, vivienda número 3; sur, en línea de 10,70 metros y otra de 3,50 metros, zona común; este, en línea de 7,97 metros, calle Castilla, y oeste, en línea de 6,15 metros, vivienda número 2, y en línea de 1,80 metros, zona común. La superficie total construida es de 149,28 metros cuadrados, de los cuales 42,43 metros cuadrados corresponden a la planta sótano, distribuida en trastero, garaje privado y acceso interior a la vivienda; 53,67 metros cuadrados corresponden a la planta baja, distribuida en «hall», cocina, comedor-estar, aseo, tendedero, porche, terraza y escalera interior, y 53,18 metros cuadrados corresponden a la planta primera, distribuida en tres dormitorios y un baño. Cuota de 6,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.519, libro 333, folio 26, finca número 22.821, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—56.200.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Cruces, contra «Cia Grupo 5 Promociones, Sociedad Anónima», de las Navas del Marqués, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas, de las fincas que seguidamente se describirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días, 20 de noviembre de 1997; 18 de diciembre de 1997, y 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es el que se describe en las fincas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dichas cantidades, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-000018-406/97 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Bienes propiedad de «Grupo 5 Promociones, Sociedad Anónima»:

Finca número 6.802. Apartamento número 1, tipo E, perteneciente al portal VI, en la calle Aniceto Marinas, en planta segunda, en las Navas del Marqués. Superficie de 49,09 metros cuadrados. Se le asigna cuota del 0,89 por 100 en comunidad general y 2,93 por 100 en el portal. Inscripción: Finca número 6.802, al tomo 704, libro 77, folio 127, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 6.825. Apartamento número 4, tipo C, perteneciente al portal VII, en la calle Aniceto Marinas, en planta primera, en las Navas del Marqués. Superficie de 43,40 metros cuadrados. Se le asigna cuota del 0,79 por 100 en comunidad general y 2,49 por 100 en el portal. Inscripción: Finca número 6.825, al tomo 704, libro 77, folio 173, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Tasada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Ávila a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—56.133.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 346/1997, procedimiento

sobre extravío o sustracción de cheque bancario, instado por el Procurador don José Ignacio Gramunt Suárez, en nombre e interés de «Plataforma, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», quien formuló denuncia de extravío o sustracción del cheque que a continuación se describe:

Cheque bancario número 1328658-1, serie 179, emitido por La Caixa, de fecha 14 de marzo de 1997, a nombre de «Plataforma, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», por importe de 864.360 pesetas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—56.152.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 386/97-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Ibersold, Sociedad Anónima», y doña Antonia Sala Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949/0000/18/0386/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero

de 1998, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial en la planta baja de la casa número 5, de la calle Navarra, de la barriada de Sans, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de una gran nave y aseo. Tiene una superficie útil de 156 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde abre puerta, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de don Arturo Melich Oliva; por la derecha, con finca de don Nicomedes López o sus sucesores; por el fondo, con patio de luces y finca de doña Semproniana Humbert o sus sucesores; por arriba, con los pisos entresuelos, primero, segundo y tercero, y por debajo, con el subsuelo. Comprende la totalidad de la planta baja, salvo la parte central, en donde se halla ubicado el vestíbulo de entrada y rellano de la escalera del total inmueble. Se le asigna un coeficiente del 23,80 por 100.

Inscripción: El relacionado título causó la inscripción primera, de las relativas a la finca número 846, en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, en el tomo 1.959, libro 13 de Sans-2, folio 3.

Tipo de subasta: 31.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—56.215.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1997-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima» (establecimiento financiero de crédito), representada por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra don José Luis Iglesias Barciela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que ascienden a la cantidad de 984.050 pesetas, para la finca registral número 5.872-N, del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona (lote número 1); 4.428.200 pesetas, para la finca registral número 5.856-N (lote número 2), y 984.050 pesetas, para la finca número 5.870-N (lote número 3).

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la subasta de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala, para la celebración de la primera el día 19 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 27 de enero de 1998, y para la tercera, el día 27 de febrero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto del remate

Lote número 1. Urbana.—Entidad número 4. Local de negocio, sito en la planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle de Aribau, número 159. Se compone únicamente de una habitación y su superficie es de 7 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando, caja de la escalera; derecha, entidad número 3; por el fondo, casa número 161, de la misma calle; encima, planta principal, y debajo, planta baja. Coeficiente: 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, al tomo y libro 79, folio 91, finca número 5.872-N, antes 28.274, inscripción primera.

Lote número 2. Urbana.—Entidad número 5. Piso entresuelo, puerta tercera de la misma casa, destinada a vivienda. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Tiene una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de la escalera; izquierda, casa 157 de la calle Aribau; derecha, casa 161 de la misma calle; fondo, almacén; encima; planta principal y debajo, planta baja. Coeficiente: 3 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 58, finca 5.856-N, antes 28.276, inscripción primera.

Lote número 3. Urbana.—Entidad número 3. Local de negocio, en la planta entresuelo, puerta primera, de la misma casa. Se compone únicamente de una habitación, y su superficie es de 7 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera; izquierda, entrando, entidad número 4; derecha, caja

de escalera; fondo, atilillo de la entidad número 1; encima, con la planta principal, y debajo, con la planta baja. Coeficiente: 90 centésimas por 100. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 88, finca 5.870-N, antes 28.272, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—56.137-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.069/1993-D, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Domingo Vidal y «Compañía Mercantil Electromercado, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 6.000.000 de pesetas, la finca embargada a la parte demandada: Registral número 2.627, mitad indivisa de la vivienda del edificio Carlit, número 1, de Llívia, planta baja, puerta primera, escalera A, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, y hora de las doce treinta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0947/0000/17/106993, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1998, y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 24 de marzo de 1997, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien que se saca a subasta:

Mitad indivisa de la finca registral número 2.627, del Registro de la Propiedad de Puigcerdà. Edificio Carlit, número 1, de Llívia. Planta baja, puerta primera, escalera A.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación y notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—56.141-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo número 848/1993-D, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dainti Service, Sociedad Anónima», don Manuel López Soriano, don Jaume Grau Marsellas y don Víctor Robert Riquelme, se ha dictado resolución que literalmente dice así:

Propuesta de providencia.—Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

Barcelona, 22 de septiembre de 1997.

El anterior escrito de fecha 21 de julio de 1997, presentado por el Procurador de la parte actora don Santiago Puig de la Bellacasa y Vandellós, y escritos de 18 de septiembre de 1997 y documentación adjunta, únanse a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se suspende y se dejan sin efecto los señalamientos de las subastas señaladas por resolución de fecha 8 de septiembre de 1997, y, en su lugar, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 6.441.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada: Registral número 4.613, mitad indivisa de la urbana, sita en calle Evaristo Arnús, 1-3, 1.º, 1.ª de Barcelona, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, y hora de las doce treinta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1998, y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 18 de marzo de 1998, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, haciéndolo a los demandados en los estrados del Juzgado, dada su rebeldía, y a mayor abundamiento, en el domicilio de la finca objeto de subasta, en la que se fijará la cédula, caso de resultar negativa, sirviendo, asimismo, de notificación a los mismos, la publicación de los edictos acordados, caso de ser totalmente desconocido el paradero de los demandados.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciación, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a Su Señoría; de que doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Bien que se saca a subasta:

Mitad indivisa de la finca urbana sita en calle Evaristo Arnús, 1-3, 1.º, 1.ª de Barcelona.

Y para que conste y a efectos de su publicación, y para que sirva de notificación y citación a los demandados «Dainti Service, Sociedad Anónima», don Manuel López Soriano, don Jaume Grau Marsella y don Víctor Robert Riquelme, en los autos de juicio ejecutivo número 848/1993-D, expido y firmo el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—56.138-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente 391/1996-2.ª, se ha aprobado el convenio propuesto por la entidad quebrada «Promotrade, Sociedad Anónima», que fue votado unánimemente por todos los acreedores asistentes a la Junta celebrada a tal efecto, habiendo transcurrido el plazo conferido para su impugnación sin que se haya presentado escrito alguno. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Estrella Blanes Rodríguez.—56.135.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra doña Lucinda Rodríguez Baños, don Juan de la Concepción Pedrosa y doña María da Silva López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1872-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja número 52 de la calle Aramburuzabla de Eskoriatza. Inscrita en el libro 76, tomo 459 de Eskoriatza, finca 1.981-I, folio 41, Registro de la Propiedad de Bergara.

Tasado judicialmente en 8.850.000 pesetas.

Dado en Bergara a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—56.121.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/1992, promovidos por el Procurador señor Alcobá Enriquez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima Cr.», contra don Patricio Martín Arévalo, don Patricio Martín Almendros y doña María Arévalo Parrón, domiciliados en Adra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos procedimientos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada, que después se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, y tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Veintiocho

de Febrero, número 28, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de diciembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en la primera ni en segunda subastas, en su caso.

Para el caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado tercera subasta, para el día 23 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, deberán consignar en la cuenta 24200243000017029592, del Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo hacerse el ingreso en el Banco de Andalucía, oficina de Berja, calle Manuel Salmerón, 26.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse la adjudicación, en su caso, por precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo los licitadores, respecto a ellos, conformarse con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Resto de 87,30 áreas de tierra de secano, en término de Adra, paraje de Cairós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.393, libro 406, folio 41, finca registral número 39.779 de Adra. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Número 11, vivienda tipo D, en planta segunda a la que se accede por el portal número 1, con superficie total construida de 118,45 metros cuadrados, sita en Adra. Linda: Norte, camino del Molino; sur, vivienda tipo B del portal 2; este, calle Brasil, y oeste, vivienda tipo C de esta misma planta, finca registral número 30.089 de Adra, tomo 1.340, libro 396, folio 153.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Tierra de riego, sita en la Vega, término de Adra, pago llamado Cairo, con una cabida de 15,84 áreas. Linda: Norte, acequia Real; este, don Joaquín Salinas Sánchez y herederos de don Juan Sánchez Martín; sur, don Juan Martín Martín, y oeste, don Antonio Peña Enriquez y herederos de doña Dolores Peña Enriquez. Inscrita al libro 448, tomo 1.610, folio 171 de Adra, finca registral número 5.992. Tasada en 1.500.000 pesetas.

4. Suerte de tierra de riego, con una cabezada, sita en el pago de Cairo, término de Adra, de 15,84 áreas. Linda: Norte, doña Concepción Lidueña Martín, camino y acequia real; este, Brazal real; sur, don Juan Sánchez Martín, y oeste, don Patricio Martín Almendros. Inscrita al libro 448, tomo 1.610 de Adra, folio 173, finca registral número 5.991. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5. Tierra secano en el pago de Cairo, llamada Blanquizar, de cabida 64,40 áreas. Linda: Norte, herederos de doña Emilia Godoy; sur, herederos de Salazar; oeste, los mismos herederos, y este, doña María Giménez Roda, finca registral 10.060 de Adra, tomo 1.610, libro 448, folio 175. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El oficial en funciones de Secretario.—56.204.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

En virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento 216/1997, se hace constar que en el edicto de fecha 1 de septiembre de 1997, remitido a ese boletín, se deberá añadir: «que, asimismo, le corresponde a la vivienda, como anejo inseparable, el camarote señalado con el número 7 de los situados entre la cubierta del tejado y el techo del último piso, y que el piso está situado en la casa señalada con el número 3 de la calle Fernando Barquín, de Basauri.»

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—56.127.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 684/1996, de «José Antonio Borge Uranga, Sociedad Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—56.058.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 20.280.765 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, o sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es:

Urbana Número 31.—Local sin uso específico, en la planta primera, con acceso por el portal del bloque I del edificio, situado a la izquierda, según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 110,46 metros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, bloque II del edificio; izquierda, finca segregada número 31-A del sometimiento, y fondo, hueco y descanso de escaleras, hueco de ascensor y zona diáfana del bloque. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en el libro 729, tomo 1.784, folio 45, finca número 43.709.

Dado en Cáceres a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—56.199.

CAMBADOS

Edicto

El/La Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Álvaro Gómez Dasilva, con documento nacional de identidad número 35.229.520 y domiciliado en avenida de León, 52, Sanxenxo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562-17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Bien objeto de subasta

Casa de una planta y terreno unido formando una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 197, libro 175 de Sanxenxo, tomo 830, finca número 19.261. Valor de tasación: 16.724.805 pesetas.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 1 de septiembre de 1997.—El/La Secretario/a.—56.104.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de declaración de fallecimiento de don Alfredo Pardo Flórez, bajo el número 181/1997, promovido por doña Segunda Pardo Samartino, representada por la Procurada señora López García.

El mencionado don Alfredo Pardo Flórez nació en Castaosa, Ibias, el 31 de marzo de 1902, y desapareció hacia el año 1937, durante la guerra civil española.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se realizará por dos veces, con intervalo de quince días entre ambas, libro el presente en Cangas del Narcea a 24 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—La Secretaria en funciones.—56.090.

1.ª 9-10-1997

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1997, a instancia de «Caixa Galicia, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal G-15.028.947, domiciliada en rúa Nueva 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Luis Silveira Mallo, con documento nacional de identidad 76.324.044, domiciliado en Cobas Sofan (Carballo) y doña María Lourdes Rama Pereira, con documento nacional de identidad 76.356.448, domiciliada en Cobas Sofan (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: 11 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: 13 de enero de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 15.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa al sitio de Anovado de Arriba, con terreno anejo. La casa destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta alta y desván, ocupando la superficie construida de 120 metros cuadrados, la planta alta; la superficie útil de 105 metros 60 decímetros cuadrados, la planta alta la superficie útil de 30 metros cuadrados. Toda la finca, incluidos los fondos del edificio, tienen una superficie de 14 áreas 66 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, doña Ermitas Silveira González y don Ramón Silveira González; sur, doña Elida Añón Silveira y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 915, libro 303, folio 69 vuelto, finca 28.316.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores don Luis Silveira Mallo y doña María Lourdes Rama Pereira, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 11 de julio de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—56.250.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos número 24/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, repre-

sentada en autos por el Procurador don Rafael Otero Saldado, contra don Jaime García Mato, doña Virtudes Mallo Ramilo, doña María Ramilo Pedrouzo, don Francisco García López, doña Marina Gómez Coteló y don Aurelio Mallo Ramilo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate las once horas del día 11 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, a las once horas del día 11 de diciembre de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultase también desierto la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 13 de enero de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados, antes referidos, que pueden librar sus bienes, pagando antes de verificar el remate, principal y costas y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Labrado llamado Espiño, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, de cabida dos ferrados y cinco cuartillos, igual a 11 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 878, libro 113 de Laracha, finca 14.026. Valorada en 4.420.762 pesetas.

2. Rústica.—Monte llamado Xesteira, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, de cabida tres ferrados y diecinueve cuartillos, igual a 19 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 878, libro 113 de Laracha, finca 14.027. Valorada en 8.947.590 pesetas.

3. Rústica.—Monte llamado Da Veiga, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, de cabida tres ferrados y diecinueve cuartillos, igual a 19 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 878, libro 113 de Laracha, finca 14.028. Valorada en 282.991 pesetas.

4. Rústica.—Prado llamado Da Veiga, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, de cabida un ferrado y once cuartillos, igual a 7 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 878, libro 113 de Laracha, finca 14.029. Valorada en 103.203 pesetas.

5. Casa, sita en la parroquia de Torás, municipio de Laracha. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al menos, de forma que pueda ser

identificada con los datos suministrados. Valorada en 21.287.680 pesetas.

6. Casa, sita en el lugar de Ganduma-Verdillo, municipio de Carballo. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al menos, de forma que sea identificada con los datos suministrados. Valorada en 23.105.572 pesetas.

Valorado, todo ello, en la cantidad de 58.147.798 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar a los posibles licitadores que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no fueron aportados a los autos.

Dado en Carballo a 11 de julio de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—56.253.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 357/1996, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Francisco Javier Mariscal López y doña Candelaria Tortosa Ojeda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1997 y hora de las diez treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá para cada finca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018035796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Número 63. Vivienda en planta baja, tipo BO, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados y la construida de 86 metros 47 decímetros cuadrados, siendo su participación proporcional en servicios comunes de 8,24 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 94 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la vivienda número 64 de la división horizontal; derecha, entrando, rellano de escalera y el hueco de ascensor e izquierda y fondo, zonas ajardinadas y de acceso al edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 309, sección primera, tomo 696, folio 69, finca número 26.817.

Tipo subasta: 8.183.702 pesetas.

2. Urbana.—Número 51. Plaza de aparcamiento en planta de semisótano, señalada con el número 17, que ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 16; izquierda, entrando, la número 18, y fondo, muro de cerramiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 696, libro 309, folio 45, finca número 26.793.

Tipo subasta: 589.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 52. Plaza de aparcamiento en planta de semisótano, señalada con el número 18, que ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de maniobra; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 17; izquierda, entrando, y fondo, muro de cerramiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 696, libro 309, folio 47, finca número 26.795.

Tipo subasta: 589.000 pesetas.

Las tres fincas descritas están ubicadas en el complejo urbanización «Cala Flores», sita en Cabo de Palos, término municipal de Cartagena.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.102.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 59 de 1997 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera, el día 12 de noviembre de 1997; en su caso, por segunda, el día 12 de diciembre de 1997, y por tercera vez, el día 12 de enero de 1998, la finca que al final se describe,

propiedad de «Armoín, Sociedad Anónima», a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Calatayud, en el polígono industrial denominado «La Charluca», señalada como G-1 y G-2 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Superficie aproximada de 15.378 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio industrial compuesto de dos elementos: Nave de fabricación de una sola planta y módulo anexo de dos plantas. Superficie total construida de 4.867,70 metros cuadrados. Valorada en 169.384.709 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.627, libro 302, folio 117, finca 27.929.

Y, para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretario.—56.247.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—La Secretaria.—56.061.

turas con calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Vivienda, planta entresuelo, puerta segunda, a la que la comunidad asigna el número 10 del edificio sito en Montcada i Reixac, calle Besos, números 46 y 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 724, libro 217 de Montcada, folio 37, finca número 11.469.

Precio de tasación: 5.101.800 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—56.186.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Faustino Rodríguez García, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste, contra don Antonio Aguilera Pedrosa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana.—Vivienda número 10, situada en el número 10, en piso segundo, puerta tercera del edificio sito en Barberá del Vallés, calle Doctor Moragas, número 110, superficie útil de 70 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.761, libro 176, folio 109, finca número 9.177.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, de esta ciudad y hora de las diez, el próximo día 18 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 146/1997, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Ribas, contra don José Antonio López Peñalver y doña Concepción Pérez García, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta; pudiendo hacerse pos-

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 676/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña María del Rosario Martínez Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0676/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 119. Piso 1.º, letra B de la escalera derecha, en planta primera, correspondiente a la tercera de construcción, de la casa número 9 de la calle Isla de Sálbora o número 136 del proyecto, del bloque 68, conjunto residencial «Parque de La Coruña», en Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.547, libro 430 de Collado Villalba, folio 1, finca registral número 20.428.

Tipo de subasta: 8.180.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de julio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—56.256.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 888/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banque La Henin, contra doña María Rosa Hernández Santaolalla López-Rey, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez sustituto don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0888/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Collado Villalba, piso primero, letra B-1, bloque B-3, avenida del Generalísimo, número 63, en la unidad residencial denominada Albasierra. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.054 del archivo, libro 70 de Collado Villalba, folio 56, finca registral número 4.233, siendo la inscripción quinta de hipoteca la que es objeto de este procedimiento.

Tipo de subasta: 23.155.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de julio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—56.255.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Madrid Cercanías, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez sustituto don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0123/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Piso o vivienda bajo, letra B, del bloque número 29 de la urbanización «La Cerca», en Collado Villalba. Ocupa una superficie construida aproximada de 100,82 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y el cuarto trastero que le es inherente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.734, libro 210, folio 56 vuelto, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 11.229.

Tipo de subasta: 13.280.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de julio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—56.258.

COLLADO VILLALBA

Edicto. Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba, en resolución de esta fecha, en los autos 351/1996, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don José María Lorenzo Fernández y doña Cristina Isabel Núñez Gamero, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y

Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebel-
dia procesal, parándole con ello el perjuicio a que
hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expre-
samente que, por desconocerse el paradero de los
demandados, se ha practicado embargo sobre bienes
de su propiedad siguientes:

Primero.—Derechos de propiedad o propiedad que
les correspondan sobre la parcela número 100, sita
en Conjunto Residencial «Los Jardines de Villal-
ba II», en Collado Villalba, sobre la que se encuentra
construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el
Registro de Colado Villalba, al tomo 2.604, libro
487, folio 138, finca número 23.457.

Segundo.—Saldos a su favor, tanto en cuentas
corrientes, cartillas de ahorro, depósitos, etc., en
la Caja de Madrid, sin previo requerimiento de pago.
Principal: 44.642.176 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 22.000.000 de pesetas.
Citado de remate: Don José María Lorenzo Fer-
nández, calle Mirador de Despeñaperros, núme-
ro 100, urbanización «Los Jardines», Collado Villal-
ba, y doña Cristina Isabel Núñez Gamero, calle
Mirador de Despeñaperros, número 100, urbane-
zación «Los Jardines», Collado Villalba.

Dado en Collado Villalba a 10 de septiembre
de 1997.—El Secretario.—56.191.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juz-
gado de Primera Instancia e Instrucción núme-
ro 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos
de procedimiento judicial sumario del artículo 131
de la Ley Hipotecaria, bajo el número 757/1995,
a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima»,
representado por el Procurador de los Tribunales
don Francisco Pomares Ayala, contra «Geotech,
Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad,
para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los
que se ha acordado sacar a pública subasta, por
término de veinte días, la finca que luego se dirá,
con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar
el remate, en primera subasta, el día 18 de noviembre
de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias
de este Juzgado, sito en calle Muralla, núme-
ro 1, 1.º, por el tipo de 12.916.800 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta
la primera, se ha señalado para la segunda subasta
el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas,
en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la
rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para
la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha
señalado para la tercera subasta el día 19 de enero
de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias
de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cual-
quiera de las tres subastas por ser festivo el día
de su celebración o por causa de fuerza mayor,
se traslada su celebración para el siguiente martes
hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no
se admitirán posturas que no cubran el tipo de subas-
ta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres
subastas, los licitadores deberán consignar, previa-
mente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos
a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera
subasta respecto al tipo de la segunda, suma que
deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado
abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués
de Santillana, sin número, de esta villa), presentando
el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán
admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que
se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador
acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los
preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-
tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-
tante los acepta y queda subrogado en la respon-
sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas, en pliego
cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad
de ceder a un tercero, con las reglas que establece
el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efec-
tuadas por los participantes en la subasta, salvo la
que corresponda al mejor postor, la que se reservará
en depósito como garantía del cumplimiento de la
obligación y, en su caso, como parte del precio
de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor
hasta el mismo momento de la celebración de la
subasta, también podrán reservarse en depósito la
consignaciones de los participantes que así lo acep-
ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-
cios de la subasta, por si el primer adjudicatario
no cumpliera con su obligación y desearan aprove-
char el remate los otros postores y siempre por
el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana en término municipal de Tres Cantos.
Número cinco o local comercial número 3 en planta
baja del edificio en construcción según el Registro,
sobre la parcela 2-A del sector 1 del plan par-
cial 1-A, hoy calle Foresta, número 38, de Tres
Cantos. Ocupa una superficie útil aproximada
de 94 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en
el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo,
tomo 458, libro 48, folio 192, finca 3.155.

Y para que sirva de notificación general, así como
a los deudores si resultara en paradero desconocido,
expido en Colmenar Viejo a 3 de septiembre
de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nie-
to.—56.168.

DON BENITO

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez del
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don
Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el núme-
ro 131/1996, se tramita procedimiento judicial
sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipote-
caria, a instancias de «Caja Rural de Extremadura,
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra
don Miguel Ángel Nieto Velarde, don Javier Nieto
Velarde, doña Julia Velarde Jiménez y doña Alicia
Nieto Velarde, en reclamación de crédito hipote-
cario, en el que, por resolución de esta fecha, se
ha acordado sacar a pública subasta, por primera
vez y término de veinte días, el bien que al final
se dirá, señalándose para que el acto del remate
tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado
el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta
horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no
cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte
en la subasta, deberán consignar previamente, en la
cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,
Sociedad Anónima», número 0349000018013196,
una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100
del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose
constar el número y año del procedimiento, sin cuyo
requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-
ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de
ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro,
a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de
la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-
taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador
acepta como bastante la titulación existente, y que
las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,
si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-
sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta
y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el precio del
remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en
la primera subasta se señala para la celebración
de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997,
a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75
por 100 del señalado para la primera subasta, siendo
de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere
licitadores en la segunda subasta, se señala para
la celebración de una tercera, el día 14 de enero
de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se
celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,
quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100
del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado
no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora
señalados se entenderá que se celebrará el siguiente
día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los
deudores para el caso de no poder llevarse a efecto
en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Don Benito, en la calle Buenavista,
número 13, finca registral número 9.778, folio 136,
libro 318, tomo 793.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 22 de septiembre
de 1997.—La Juez, Marina López de Lerma Frai-
soli.—El Secretario.—56.088.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado
de Primera Instancia e Instrucción número 3 de
Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo,
y con el número 299/1996-1, se tramita procedi-
miento judicial sumario al amparo del artículo 131
de la Ley Hipotecaria, a instancia de Credifimo,
Entidad de Financiación, contra don Juan López
Flores y doña Josefa Martín Coronil, en reclamación
de crédito hipotecario, en el que por resolución de
esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,
por primera vez y término de veinte días, el bien
que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar
el acto del remate en primera convocatoria el día
15 de diciembre de 1977, con las prevenciones
siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no
cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte
en la subasta deberán consignar, previamente, en
la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao
Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40810000180299/96,
una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100
del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán
admitidos, no aceptándose entrega de dinero en
metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro,
a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de
la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-
taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Tipo de la subasta: 8.554.411 pesetas.

Urbana. Número 17. Piso en planta tercera, delantero izquierda, mirando de frente desde la calle de su situación, sito en Dos Hermanas, en la barriada Las Mercedes, calle Felipe II, número 4, bloque 15. Es del tipo B, y tiene una superficie construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados y una superficie útil de 65 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda, mirando de frente desde la calle de su situación. Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con rellano de escalera y piso delantero derecha de igual planta; por la izquierda, con bloque de la misma urbanización, y por su fondo, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso trasero izquierda de la misma planta. Inscrita al tomo 840, folio 194, finca 15.458, inscripción séptima.

Dos Hermanas a 11 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—56.163.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, a instanciamiento de la Ley Hipotecaria, a instanciamiento del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María José Martos Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0467/95, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 12.042.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procediiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana unifamiliar, en planta baja, sita en El Ejido, con una superficie construida de 133,5 metros cuadrados. La diferencia del solar, o sea, 98 metros cuadrados corresponden a un patio descubierta. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, cochera y un patio descubierta. Linda: Frente, orientada al este, calle de la Loma de la Mezquita; derecha, calle de don Salvador López Gutiérrez; izquierda, casa número 3, de 8 metros de anchura; y espalda, doña Ángeles Criado Gómez.

Inscrita al tomo 1.447, libro 634 de El Ejido, folio 99, finca número 39.402-N.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 16.056.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—56.177.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 75/1997, seguidos a instancias de «Gediner e Inmuebles, Sociedad Anónima», antes «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Serafín Rodríguez, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Vivienda unifamiliar, sita en Gilena, con frente a la avenida de Ronda, sin número, y linda: Derecha, entrando, la vivienda número 4; izquierda, la número 2, y espalda, con la sierra ladera de Gilena. Consta de dos plantas. La superficie de solar que ocupa es de 119 metros cuadrados en ambas plantas, siendo la superficie total construida de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Estepa, al tomo 1.290, libro 83 de Gilena, folio 139, finca número 4.652.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.270.002 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia el día 19 de enero de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa (Sevilla) a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—56.136.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Urbanizadora La Cancelada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo para cada una de las fincas en 2.810.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2-66. Apartamento en planta séptima, señalado con el número 2.703, situado el tercero a la izquierda en el pasillo central de acceso del edificio «Velázquez» en urbanización «La Cancelada», del término municipal de Estepona.

Inscrita al libro 172, folio 198, finca número 13.476.

Urbana.—Número 2-18. Apartamento en planta primera, señalado con el número 2.109, situado el primero a la derecha en el pasillo central de acceso del edificio «Velázquez» en urbanización «La Cancelada», del término municipal de Estepona.

Inscrita al libro 172, folio 102, finca número 13.380.

Urbana.—Número 2-28. Apartamento en planta tercera, señalado con el número 2.301, situado el primero a la izquierda en el pasillo central de acceso del edificio «Velázquez» en urbanización «La Cancelada», del término municipal de Estepona.

Inscrita al libro 172, folio 122, finca número 13.400.

Urbana.—Número 2-31. Apartamento en planta tercera, señalado con el número 2.304, situado a la izquierda en el pasillo del fondo de edificio «Velázquez» en urbanización «La Cancelada», del término municipal de Estepona.

Inscrita al libro 172, folio 128, finca número 13.406.

Urbana.—Número 2-53. Apartamento en planta quinta, señalado con el número 2.508, situado el segundo a la derecha en el pasillo central de acceso

del edificio «Velázquez», sito en urbanización «La Cancelada», término municipal de Estepona.

Inscrita al libro 172, folio 172, finca número 13.450.

Urbana.—Número 1-22. Apartamento en planta segunda, señalado con el número 1.205, situado el quinto a la izquierda en el pasillo de acceso del edificio «Goya», sito en urbanización «La Cancelada», del término municipal de Estepona.

Inscrita al libro 171, folio 182, finca número 13.401.

Urbana.—Número 2-61. Apartamento en planta sexta, señalado con el número 2.607, situado el tercero a la derecha en el pasillo central de acceso del edificio «Velázquez», sito en urbanización «La Cancelada», término municipal de Estepona.

Inscrita al libro 172, folio 188, finca número 13.466.

Urbana.—Número 2-62. Apartamento en planta sexta, señalado con el número 2.608, situado el segundo a la derecha en el pasillo central de acceso del edificio «Velázquez», sito en urbanización «La Cancelada», término municipal de Estepona.

Inscrita al libro 172, folio 190, finca número 13.468.

Dado en Estepona a 15 de julio de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—56.093.

ESTEPOÑA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1997, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra «Promedel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que más adelante se indicará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala, para la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la urbanización «Princesa Kristina», fase I, radicante en el término municipal de Manilva, señalada con el número 282, con una superficie de 150 metros cuadrados.

Sobre esta parcela, se llevaba a cabo la siguiente construcción: Chalé radicante en el término municipal de Manilva, urbanización «Princesa Kristina», que se compone de planta baja y alta. Compuesto, en bajo, de estar-comedor, cocina, aseo y porche. Y en planta alta, tres dormitorios dobles, dos baños, terraza. Y la cubierta del edificio se destina a azotea solarium. La superficie en ambas plantas construida es la de 165 metros 83 decímetros cuadrados, de la que 19,41 metros cuadrados corresponde a porche y 14,34 metros cuadrados a terraza en planta alta.

Inscrita al tomo 620, libro 75, folio 71, finca número 5.823. Valor pericial: 11.600.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno de la misma urbanización que la anterior, señalada con el número 283, con una superficie de 150 metros cuadrados.

Urbanización.—Sobre esta parcela se llevaba a cabo la siguiente construcción: Chalé con idénticas características que las del anterior, incluidas las superficies y su distribución, todas las cuales se dan por reproducidas.

Inscrita al tomo 620, libro 75, folio 73, finca número 5.824. Valor pericial: 11.600.000 pesetas.

Dado en Estepona a 22 de julio de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—56.101.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hadex, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25.528, inscrita al folio 37, tomo 1.144, libro 514 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 11.020.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—56.198.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Quirós Estrada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 119. Vivienda tipo D-1, en planta décima del bloque 3 del complejo residencial «El Ajolín», sito en Fuengirola, partido del Real, en la confluencia de calle Mallorca y carretera de Fuengirola a Mijas, con fachada a ambas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, al tomo 763, libro 346, folio 87, finca número 11.230-A.

Tipo de subasta: 6.038.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—56.216.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Terrestres y Marítimas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 29.641. Inscrita al folio 175, tomo 1.188 del Registro de la Propiedad de Mijas número 2.

Tipo de subasta: 10.880.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—56.206.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Ruiz y doña Antonia Moreno Tamayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29.655, inscrita al folio 189, tomo 1.188, libro 410 del Registro de la Propiedad de Mijas, número 2.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—56.217.

GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 538/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1997, páginas 15968 y 15969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de la subasta, donde dice: «... camino de Granada a Castiello; ...», debe decir: «... camino de Granda a Castiello; ...».
49.543 CO.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1997, a instancia de don Luis Guanter Valls, doña Alejandra Feixas Estrach, don Alberto Carmona Belmonte y doña Margarita Rufi Perich, contra «Moble Artesà, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

1. A un total de 51.098.000 pesetas por la finca registral número 4.766.
2. A un total de 8.902.000 pesetas por la finca registral número 2.332.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20

por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno en término de Salt, con una superficie de 2.869 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Boada Salló; sur, camino; este, terrenos del señor Amat, y oeste, don José Boada Salló y consortes Julià-Exposito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.743, folio 31 del libro 80, finca 4.766.

2. Parcela de terreno en término de Salt, paraje huerta de San Dionisio, con una superficie de 8 áreas 46 centiáreas, midiendo 20 metros en los lados este y oeste y 42 metros 30 centímetros en los lados sur y norte. En su interior se halla construida una nave-almacén compuesta por planta baja y única integrada por cuatro paredes de ladrillo y obra de hormigón, cubierta en su parte superior mediante un tejado a doble vertiente de uralita y placas de fibrocemento, cuyo suelo está pavimentado de cemento. Tiene su puerta de entrada principal por el lindero oeste, y se ubica en el mismo un taller de carpintería. Su extensión superficial es de 400 metros, o sea, 20 metros de longitud por 20 de anchura, son taller propiamente dicho y los restantes 10 metros cuadrados los ocupa una habitación destinada a aseo y vestidor. La pared de lindero norte tiene 20 metros de longitud; la del sur, 22 metros; la del oeste, 20 metros, y es en el lindero este donde su figura es irregular. La superficie ocupada por el taller es un espacio sin distribuir donde se sitúan diferentes máquinas. Toda la obra está rodeada por todos sus puntos cardinales por el resto de solar no edificado que se destina a patio o ensanche. Linda, en conjunto: Norte, don Jorge de Camps; oeste, camino de les Fonts, y sur y este, finca de los consortes don Miguel Casa y doña Luisa Blanquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.463, folio 38 del libro 50, finca 2.332.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—56.327.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 621/1997 (E), a instancias de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Gestora de Alimentación Granadina, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número 16. Piso primero A, en la planta segunda (primera alta), con acceso por la escalera número 2 del edificio «Roma», que forma parte del plan parcial «Bola de Oro», de esta capital, dentro del conjunto urbano R-1, identificado en la documentación con la letra A), destinado a vivienda; consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, baño y dormitorios. Ocupa una superficie construida con inclusión de la terraza de 106 metros 26 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo de distribución común, y calle central que discurre longitudinalmente por el polígono; derecha, hueco de la escalera 2 y piso B de su planta y escalera; izquierda, con piso B de su planta de la escalera 3, y espalda, zona interior de este núcleo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas, de 1,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.299, folio 178, finca número 77.764, inscripción primera. Valorada en 13.337.342 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada «Gestora de Alimentación Granadina, Sociedad Limitada».

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.128.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Roblepak, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 180600018007097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana del edificio en Guadalajara, construido en la parcela número 21, integrante de la manzana número 1 del Sector Urbanizable Programado 6 del Plan de Ordenación de esta ciudad. Finca número 12, en planta baja por la calle de Zaragoza, que en la planta primera alta, por la avenida de Barcelona, comercial número 42, formado por nave diáfana, con fachadas a la calle peatonal número 1 y a la zona peatonal que delimita la finca número 52-bis, con la que tiene constituida una servidumbre de luces y vistas, y por la que tiene entrada; tiene una superficie construida de 83,31 metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de Zaragoza: Derecha, calle peatonal número 1, por la que tiene acceso; izquierda, con zona de paso que delimita a la finca número 52-bis; al fondo, con finca número 11 y frente, fincas números 13 y 13-bis, portal del bloque número 7 y caja de escalera y ascensor del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.421, libro 52, folio 60, finca número 5.247.

Tipo de subasta, 18.566.286 pesetas.

Dado en Guadalajara a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—56.099.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 383/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Paz

Molina Rodríguez, contra don Francisco Javier Caballero Bueno y don Antonio Caballero Bueno, con domicilio en la calle Camino de Gibar, número 4, de Diezma (Granada), y contra don Guillermo Molina López y doña María Dolores Caballero Bueno, con domicilio en calle María del Carmen Bueno, 3-1, de Diezma (Granada), acordándose sacar a pública subasta los bienes embargados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 31 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar para edificar, sito en el pago de los Huertos de Darro, con una superficie de 319 metros cuadrados. Inscrita al folio 59, libro 63 de Darro, finca número 5.279, inscripción segunda. Valor: 1.595.000 pesetas.

2. Edificio sito en el pago Vega del Canalón, de Diezma, en calle Manuel Caballero, que consta de sótano de 121 metros cuadrados y vivienda de plantas baja y alta. Inscrita al folio 121, libro 32 de Diezma, finca número 2.550, inscripción segunda. Valor: 9.620.000 pesetas.

3. Vivienda con su entrada y frente por la calle Manuel Caballero, de Diezma, consta de sótano y dos plantas de vivienda, el sótano con 121 metros cuadrados y cada planta con 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 126, libro 32 de Diezma, finca número 2.555, inscripción segunda. Valor: 9.620.000 pesetas.

4. Vivienda con su entrada y frente por la calle Manuel Caballero, de Diezma, con sótano de 121 metros cuadrados y dos plantas de vivienda, con 60 metros cuadrados cada una. Inscrita al folio 133, libro 32 de Diezma, finca número 2.562, inscripción segunda. Valor: 9.620.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de riego en el pago del Canalón, de Diezma, de 23 áreas. Inscrita al folio 170, libro 32 de Diezma, finca número 2.582, inscripción primera. Valor: 1.500.000 pesetas.

5. Parcela de tierra de riego en el paraje denominado «Canalón», de cabida 19 áreas 55 centiáreas, está en zona urbanizable. Inscrita al folio 122 del libro 27 de Diezma, finca número 1.834, inscripción tercera. Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Guadix a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Álvarez González.—El Secretario.—56.196.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 497/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Pesquera Vidamar, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Firvida Benavides y doña Encarnación Ortiz Carrascal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 125.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018049794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores, en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el bien subastado.

Bien que se saca a subasta

Buque. Pesquero mixto congelador de arrastre. Construcción 412 de «Astilleros de Huelva, Socie-

dad Anónima», denominado «Vidamar», de 25,85 metros de eslora total; eslora entre p.p., 22 metros; manga de trazado, 6,15 metros; puntal 3,10 metros; calado de proyecto, 2,80 metros; potencia retro-propulsiva instalada 360 C.V. Registro bruto 98 T.R.B. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Huelva, al folio 72, tomo 7 general, libro 7 de la sección de buques en construcción, hoja 134 y en el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Huelva al folio 157 de la lista sexta.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Jesús María Gómez Flores.—La Secretaria.—56.100.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 72/1997, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Luciano García Corral y don Antonio Guasch Guasch, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1997 y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 11 de diciembre de 1997 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación, con arreglo a derecho, el día 8 de enero de 1998 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el

cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que correspondá al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Mitad indivisa del terreno denominado «Es Putxet», inscrita al tomo 1.387, libro 91, folio 10, finca 7.939, inscrita en el Registro de Ibiza número 2 y valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Terreno denominado «Cas Felius», finca número 15.891, tomo 1.284, libro 220, folio 46, inscrita en el Registro de Ibiza número 2 y valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa E/R número 7, local Via Romana, tomo 1.121, libro 17, folio 95, finca 1.431, Registro de Ibiza número 2 y valorada a efectos de subasta en 5.064.893 pesetas.

Lo que hace todo un total a efectos de subasta en la cantidad de 18.164.893 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—56.117.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, número 253/1984, promovidos por Caja Rural Provincial de Girona, contra don Baltasar Segura Pérez, en reclamación de 1.601.394 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

1. Rústica. Secano, sita en el término de Villalba de los Arcos, partido Ocatés, parcela 139 del polígono 15, a olivos y garriga, que mide 5 hectáreas 53 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 344, libro 18, folio 220, finca 2.118. Valorada, pericialmente, en 1.909.506 pesetas.

2. Rústica. Secano, sita en el término municipal de Fatarella, partida Deveas, porción de la partida 85 del polígono 10, subparcelas a y b, con una cabida de 3 hectáreas 50 áreas 26 centiáreas, almendros, avellanos, cereales y leñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 427, libro 21, folio 1.220 P, finca 1.186-N. Valorada, pericialmente, en 1.199.572 pesetas.

3. Rústica. Secano, sita en término de Fatarella, partida Riu Camposines, parcelas 34 y 35 del polígono 7, a olivos y leñas, que mide 3 hectáreas 29 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 353, libro 17, folio 90, finca 1.925. Valorada, pericialmente, en 1.138.017 pesetas.

4. Rústica. Secano, sita en término de Fatarella, partido Canaletes, parcela 99 del polígono 14, a garriga, que mide 67 áreas 87 centiáreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 353, libro 17, folio 93, finca 1.926. Tasada, pericialmente, en 27.148 pesetas.

5. Urbana. Casa sita en Fatarella, calle Miscricordia, 55, compuesta de planta baja, un piso y al orla, que mide unos 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 353, libro 17, folio 95, finca 1.927. Tasada, pericialmente, en 8.640.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los referidos bienes por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0253/84, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

La Bisbal a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.074.

LA CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 539/1997-F, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por «Construcciones Dorneda, Sociedad Limitada», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 14 de enero de 1998, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 6.120.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados. En caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Parcela 132 del polígono P. P. 5 de Santa Cruz, parroquia de Santa Eulalia de Lians, municipio de Oleiros.

Número cinco.—Local comercial número 4, sito en parte de la planta baja, situado al lado derecha, entrando, del portal número 3. Ocupa la superficie construida de 35 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la avenida Eduardo Blanco Amor: Frente, dicha calle; derecha, entrando, cuerpo vertical, cuyo portal está señalado con el número 4; espalda, terreno destinado a recorrido peatonal que desde la rúa Dieste conduce a la rúa Maria Casares, e izquierda, portal número 3. Cuota de participación: Le corresponde un 0,635 por 100.

Referencia registral: Tomo 2.527, libro 384 de Oleiros, folio 164, finca registral número 30.377-N del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

El presente servirá de notificación en forma a la entidad demandada, en caso de no ser hallada en el domicilio que se fija.

Dado en La Coruña a 23 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—56.170.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefá Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Aldana Rios, contra doña Micaela Orrillo Cabrera, don Manuel del Rio Ruiz, don Alan Hogg Erskine y doña Catherine Erskine, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0438/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Bloque segundo, manzana segunda, piso segundo, letra C, señalada con el número 10 de la división horizontal, situado en la planta tercera (segunda de pisos). Situado en La Línea de la Concepción, dentro del polígono I del sector El Conchal, en el lugar conocido como Pueblo Mediterráneo. Destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 60,32 metros cuadrados, y según calificación definitiva mide 60,32 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Por el frente, rellano y caja de escalera y piso letra D de esta planta; por la derecha, entrando, aires de zona verde; por la izquierda, aires de zona verde y piso letra B de esta planta, y por el fondo, aires de zona verde. Tiene varias dependencias y servicios. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 710, libro 307, folio 9, finca número 22.532, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.287.500 pesetas.

2. Urbana. Bloque segundo, manzana segunda, piso cuarto, letra B, señalada con el número 19 de la división horizontal, situado en la planta quinta (cuarta de pisos). Situado en La Línea de la Concepción, dentro del polígono I del sector El Conchal, en el lugar conocido como Pueblo Mediterráneo. Destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 86,88 metros cuadrados, y según calificación definitiva mide 86,88 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Por el frente, rellano y caja de escalera y piso letra C de esta planta; por la derecha, entrando, aires de zona verde; por la izquierda, el piso letra A de esta planta, y por el fondo, aires de zona verde. Tiene varias dependencias y servicios. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 711, libro 308, folio 27, finca número 22.541, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.737.500 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 25 de julio de 1997.—La Juez, Josefá Arévalo López.—La Secretaria.—56.189.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 12/1993, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Canaria de Inversión y Gestión, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en urbanización «Lobos, Bahía Club», Fuerteventura, Gran Canaria, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiese alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuera día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando

Finca número 9.835, apartamento señalado con el número 294, en el bloque N, planta baja, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.819, apartamento señalado con el número 278, en el bloque M, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.846, apartamento señalado con el número 305, en el bloque N, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.676, apartamento señalado con el número 135, en el bloque G, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.699, apartamento señalado con el número 158, en el bloque H, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.620, apartamento señalado con el número 79, en el bloque D, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.824, apartamento señalado con el número 283, en el bloque M, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.833, apartamento señalado con el número 292, en el bloque N, planta baja, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.754, apartamento señalado con el número 213, en el bloque J, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño

y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.599, apartamento señalado con el número 58, en el bloque C, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.848, apartamento señalado con el número 307, en el bloque N, planta alta, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 9.648, apartamento señalado con el número 107, en el bloque G, planta baja, tipo 1, del complejo urbanístico denominado «Lobos, Bahía Club», en la urbanización «Corralejo Playa», término municipal de La Oliva, consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 35 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—56.228.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Isabel Espín Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 635/1991, a instancia de «Vicente Sarrío, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra «Berkirlan, Sociedad Limitada», y «Canarias Comercio Internacional, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local u oficina, situado en la planta quinta del edificio situado en la calle Juan Rejón, número 45, del Puerto de la Luz. Ocupa una superficie de 198 metros 26 centímetros cuadrados. Licitada: Por el sur o frente, con patio común, pasillo común y, en el aire, con la calle Juan Rejón; al norte o fondo, con hueco de escalera y con casa de don Santiago Sosa García; al naciente o derecha, con pasillo común, hueco de escalera y ascensores, patio común y con finca número 47 de la calle Juan Rejón, propiedad de don Manuel Mustafa Slan, y al poniente o izquierda, con el citado patio común, hueco de escalera y ascensores, patio común y con la finca número 43 de la calle Juan Rejón, propiedad de los herederos de don José Hernández Araña.

Inscrito con el número 1.177, folio 129, del libro 15 de la sección primera, de esta ciudad.

El valor de la tasación es de 18.834.700 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a las demandadas, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Isabel Espín Quirante.—55.787.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1995, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vara Amado y doña Carmen Paula Rojas Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana, en el término municipal de Leganés (Madrid). Vivienda letra A, tipo B, del portal 8, del bloque 4, de la calle Priorato, número 55, situada en planta segunda sin contar la baja, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzauquemade, en término de Leganés; que ocupa una superficie construida de 82,17 metros cuadrados y útil de 69,76 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de entrada; por la derecha, entrando, con vivienda letra D, tipo A, de la misma planta del portal 7 del mismo bloque; por la izquierda, con la vivienda letra B, tipo A, de la misma planta, portal y bloque, y por el fondo, zona libre del bloque. Le corresponde una participación de los elementos, cosas comunes y gastos del total del inmueble de 0,514 por 100, representado ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Inscripción, tomo 2.432, libro 442, folio 217, finca 32.805.

Dado en Leganés a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—56.207.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 332/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Hijos de Enrique Martín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Julio Liñán Torres, mayor de edad, vecino de Tocina, calle San Amiano, 6, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Nave en Tocina, y vivienda construida sobre ella, con frente a calle San Amiano, marcada con el número 6 de gobierno. La nave tiene una superficie de 213 metros cuadrados y la vivienda de 169 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 30, libro 52, tomo 535, finca 3.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 10 de diciembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y, para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 12 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—56.087.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Hago saber: Que en los autos de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 194/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra doña María del Carmen Veiga Fomeas, con documento nacional de identidad número 33.830.209, domiciliada en A Palloza, 7 (Santa María de Muxa, Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada, que se describirá, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 30 de diciembre de 1997, a la misma hora y mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Único. En la parroquia de San Vicente de Pedrea, municipio de Lugo, vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas. Su construcción se realizó sobre la finca conocida por el nombre de Monte Novo, sita en el mismo lugar. Dentro de esta finca existe un alpendre de planta baja y pozo para la captación de agua.

Inscrita en el de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.105, libro 666, folio 169, finca número 49.719, inscripción tercera. Libre de cargas y arrendamientos.

Tipo de subasta, el pactado en la constitución de hipoteca: 32.400.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 10 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—56.114.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.068/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Villar Encinoso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.667.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día

12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Puerto de la Cruz (Tenerife), polígono «San Felipe», edificio «Llano Maja», bloque A, 2.10-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 764, libro 230, folio 127, finca registral número 17.105, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.328.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 775/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad

Anónima», contra don Jesús Sánchez Bravo y doña Victoria Ramos Rodríguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.083.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes el tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que los admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que, en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra sita en término de Recas, al sitio del Benegral, llamada de «Santa Leocadia», de una extensión superficial de 3 hectáreas 10 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.465, libro 72, finca 98-N.

Valorada en 2.253.000 pesetas.

Rústica. Tierra sita en término de Recas, al sitio llamado el Aprisco, de una extensión superficial de 3 hectáreas 83 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.465, libro 72, finca 2.052-N.

Valorada en 2.782.000 pesetas.

Rústica. Tierra sita en término de Recas, al sitio del Benegral, de una extensión superficial de 2 hectáreas 82 áreas. En la parcela 52 del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.465, libro 72, finca 5.506-N.

Valorada en 2.048.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—56.211.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1997, a instancia de «Mauna Loa, Sociedad Limitada», contra doña Paula Rodríguez Alcaraz, doña Ana I. Carazo Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.850.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 443 Z (actualmente HC-24), con vivienda unifamiliar en el conjunto

residencial «Nueva Sierra de Madrid», al sitio de El Chaparral, término de Albalate de Zorita (Guadalajara).

Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 701, libro 30, folio 76, finca número 3.701.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.098.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Emopública y Asociados, Sociedad Anónima» seguido en este Juzgado al número 438/1996, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 63, sita en la primera planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—56.000.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.103/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Gedecoval, Sociedad Anónima» contra don Leopoldo Nieto García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, denominado 37, situado en la planta primera, en el denominado polígono 10 del Plan Parcial Santa Mónica, en Rivas-Vaciamadrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henarés, libro 104, tomo 1.126, finca registral número 7.500.

Finca propiedad de don Leopoldo Nieto García. Tasada pericialmente en la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—56.225.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con número 620/1994, seguido a instancia de don Guillermo Díaz-Miguel Tejera, contra doña Fernanda Presumido Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 70.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1997 y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela número 5, de una superficie de 505 metros cuadrados, sobre la que se halla construida la vivienda unifamiliar, con varias plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 396, libro 389, folio 94, finca 22.401, inscripción cuarta.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente (publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»).

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.326.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «O.Ellos, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado con el número 86 de 1996, en el día de hoy se ha celebrado Junta general de acreedores, y no habiéndose reunido la mayoría del capital exigido en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, para la aprobación del Convenio presentado por la suspensa, se convoca nuevamente a los acreedores a una nueva Junta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, planta primera, habiéndose señalado para la misma el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, acordándose la publicación del presente para que sirva de citación a los acreedores.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—56.120.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario de proceso judicial sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Victoria Morante Cebrián, en nombre del actor, don Francisco Uria Perales, contra el demandado don Enrique Laza Rojas, se saca a pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones de subasta

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad que consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo que se estableció para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación exigida en la citada cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4. Vivienda única en la planta segunda de la casa números 4 y 6 de la calle Molina Larios, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, en el tomo 1.451, libro 657, folio 63, finca número 33.411, inscripción tercera. Valor de tasación: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1997.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.103.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 427/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Mariano Bernardo Bernardo y doña María Teresa Nevado de Pedro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, oficina 0490 de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo 4-D, bloque 1, planta tercera, conjunto residencial «Jardín de Marbella Norte». Superficie total construida de 124 metros 74 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.044, tomo 1.257, libro 255, folio 63.

Valorada en 7.469.500 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—56.234.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente Gracia López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 260/1996, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, contra don Vicente Medrano Piqueras y doña María Amparo Rubio López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se describe más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar, el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1998,

a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Padre Llansol, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 777, libro 135 de Mislata, folio 28, finca 11.809.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.267.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0260-96 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Vicente Gracia López.—56.124-11.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 91/94-A, a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Estrella de Levante, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bellver Feliu y los desconocidos herederos de don Honorato Bellver Rivera, sobre reclamación de 13.757.455 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de diciembre de 1997, 13 de enero de 1998 y 17 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, 3.ª planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0091/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiera, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio, así como a los desconocidos herederos del fallecido don Honorato Bellver Rivera.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra, en término de las Torres de Cotillas, pago de Los Vicentes, de haber 2 tahúllas, 3 octavas, equivalentes a 26 áreas 55 centiáreas. Inscripción al folio 178 del tomo 748, libro 89 de Las Torres de Cotillas, finca número 11.308. Valor: 750.000 pesetas.

2. Rústica. Una tierra secano, en parte montuosa, en término de Las Torres de Cotillas, paraje Cañada del As, consistente en un resto no determinado de 31 áreas 6 centiáreas. Inscripción al folio 138 del tomo 495, libro 51 de Las Torres de Cotillas, finca número 6.566. Valor: 150.000 pesetas.

3. Urbana. Un edificio en Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, compuesto de planta baja de 389 metros cuadrados, y dos viviendas en planta primera en altura, una a la derecha y una a la izquierda, tiene cada una de ellas una superficie construida de 136 metros 91 decímetros cuadrados. El solar tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Inscripción al folio 39 del tomo 974, libro 121 de Las Torres de Cotillas, finca número 13.423. Valor: 27.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—56.227.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Carmen Nieto Jiménez en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dichos demandados. Señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 14.887.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, (Cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dígito de control 18, calle Rosario de Montoro, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma, a los demandados en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificación de dos plantas, sita en la casa número 3 de la calle Tinte de Bujalance (Córdoba); la planta baja tiene una superficie de 121 metros 69 decímetros cuadrados útiles, y la planta alta tiene una superficie útil de 143 metros 45 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 303, tomo 639, folio 150, finca número 13.589, inscripciones primera y segunda.

Dado en Montoro a 29 de julio de 1997.—La Juez accidental, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—56.110.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don José Yáñez Bastista y doña Rosario del Río Castilla, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dichos demandados.

Señalándose para la primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 18.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 45, Digo-Contril 18, calle Rosario de Montoro, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa sin número de gobierno de la estación de ferrocarril de Montoro (Córdoba). Tiene su entrada independiente por la puerta abierta en el centro de su fachada. Mide 276 metros 95 decímetros cuadrados, de solar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al tomo 851, folio 26, finca número 20.928, inscripción segunda.

Dado en Montoro a 29 de julio de 1997.—La Juez accidental, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—56.107.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y doña Antonia Serrano Almazán, contra don Isaac de Santos Paz, don Sebastián Martín de la Corte y doña Josefa Infante Carrasco, en el que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en calle Alcarria, 76, sexto B, de Leganés, Zarzaguemada, inscrito al tomo 587, folio 205, finca número 44.329.

Sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—56.096.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Angioletti Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 4.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1998, a la misma hora. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles; cuenta del Juzgado 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a trece horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

La finca registral número 12.819, tomo 1.306, libro 113, folio 129, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles. Sita en Móstoles (Madrid), calle Nardos, número 28, piso primero, letra B.

Dado en Móstoles a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—La Secretaria.—56.183.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Jiménez Chamorro y doña Concepción Toca Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018027696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas pertenecientes al edificio sito en Motril, en la calle González Espinosa, sin número:

1. Piso primero. Distribuido en vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor, ropero, y dos dormitorios, uno de ellos con dos armarios empotrados; su superficie construida es de 61 metros 25 decímetros 50 centímetros cuadrados, y útil de 52 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, primera meseta de la escalera; derecha, entrando en él, calle Colegio; izquierda, casa de don Juan Robles Fernández, y espalda, calle General González Espinosa.

Registrado al folio 21, tomo 438, libro 189, finca registral número 16.008 (hoy 689).

2. Piso segundo. Distribuido en vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor, ropero y dos dormitorios, uno de ellos con dos armarios empotrados; su superficie construida es de 61 metros 25 decímetros 50 centímetros cuadrados, y útil de 52 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, segunda meseta de la escalera; derecha, entrando, en él, calle Colegio; izquierda, casa de don Juan Robles Fernández, y espalda, calle General González Espinosa.

Registrado al folio 24, tomo 438, libro 189, de Motril I, finca número 16.010 (hoy 691).

Tipo de subasta: Habiéndose establecido como tipo para la primera subasta de cada una de las fincas descritas anteriormente la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—56.112.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 241/1997, que se siguen a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra doña María Luz Rex Garcia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que más adelante se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de enero de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado de la Primera Instancia número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Una vivienda de tipo B, situada en la planta segunda o piso primero; con salida directa a franja de terreno de esta pertenencia, dejada a tal efecto a través de la escalera, zaguán y portal general del inmueble, sito en Murcia, partido de Guadalupe, Torre Lorentes, marcada con el número 14. Ocupa según el título y Registro la superficie construida de 112 metros 70 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, pero de posterior medición, según refleja la cédula de notificación ha resultado con la superficie útil de 92 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño y galería de servicio, que linda: Frente, considerando éste el del total del inmueble, que es mediodía, dicha franja de terreno que la separa de tierras de don Antonio y don Domingo Rex Lorente, y hueco de la escalera; derecha, entrando, herederos de don Joaquín Meseguer Funes; izquierda, hueco de la escalera, patio de luces y herederos de don Manuel Lorente Sánchez, y fondo, patio de luces, herederos de don Joaquín Meseguer Funes y hueco de la escalera.

Inscripción: Se cita el Registro de la Propiedad 5 de Murcia, al libro 200, sección octava, folio 209, finca número 4.648-N, inscripción tercera.

Está valorada a efectos de subastas en la cantidad de 11.025.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1997.—La Secretaría judicial.—56.109.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Juan Miguel Luján Testillano y doña María Victoria Martín Sanz, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 17 de

marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 35.924.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando con aquél el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, diáfana, de 256 metros 60 decímetros cuadrados, con una entreplanta de 256 metros 60 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre la parcela número 41, en el término de Moraleja de Enmedio (Madrid), en la vereda del Lomo, hoy calle A. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.231, libro 79, finca registral número 6.838.

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—56.176.

ORDES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia de Ordes, que cumpliendo lo acordado en el juicio declarativo de menor cuantía número 173/1993, promovido por Banco Bilbao Vizcaya «Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra «Construcciones Nicanor Vidal, Sociedad Anónima», y otros, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Excavadora hidráulica sobre ruedas marca «Guria», modelo 520-B, equipada con brazo monobloque que balanza de 2 metros e instalación de martillo K-1900, chasis número G-163244, motor número FGL-91317363492. Valoración en 6.000.000 de pesetas.

Martillo «Korota» K-1900, valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirviendo esta publicación de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Ordes a 25 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—56.226.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 50/1997 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosa María García Ballester, doña María Mercedes García Ballester, don José García Gómez y doña Rosario Ballester Esteban, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de enero; por segunda, el día 24 de febrero, y por tercera, el día 24 de marzo de 1998, todas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubre el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca que se subasta

1. Casa señalada con el número 19 de la calle Miguel Hernández, de la villa de Benejúzar, que ocupa el solar de una superficie de 192 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, constituyendo todo ello una sola vivienda, comunicándose ambas plantas por medio de escalera interior. La planta baja consta de vestíbulo, comedor, «office», cocina, despensa, un cuarto de baño, dos dormitorios, trastero y una cochera. Y la planta alta de comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cinco dormitorios y cocina. Orientada su fachada al norte. Linda todo: Derecha, entrando, don Francisco García Molina; izquierda, don Antonio Bailén Martínez; fondo, don Antonio Rodríguez Parras, y frente, calle de su situación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.588, libro 54 de Benejúzar, folio 220 vuelto, finca registral número 2.095, inscripción 11. Se valora, a efectos de primera subasta, en 13.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—56.212.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Sevilla Fernández, doña María Teresa Álvarez Ania, don José Celestino Fernández Majado, doña Beatriz Sevilla Álvarez y don José Manuel López Vidal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1998, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 62. Piso sexto, letra B, posterior izquierda, contemplando el edificio a que pertenece desde su frente, o sea, el señalado con los números 2 y 4, de la calle del Emigrante, en esta ciudad. Tiene acceso por el portal número 4, del mencionado edificio y consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie construida de 97 metros 86 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con la vivienda letra A, de este mismo portal y planta, caja de escalera y pasillo descanso de la misma; derecha, entrando, con caja de escalera, pasillo descanso de la misma y el resto del solar donde se encuentra enclavado el edificio, que se destina a jardines, aceras y viales, a los que tiene luces y vistas; izquierda, con dicho resto del solar donde se encuentra enclavado el edificio, que se destina a jardines, aceras y viales y al que tiene luces y vistas, y al fondo, con dicho resto del solar sobre el que se encuentra enclavado el edificio, destinado a jardines, aceras y viales, al que tiene luces y vistas. Cuota: 25 por 100. Inscrita al tomo 2.157, libro 1.477, folio 73, finca número 62 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.220.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Capella Bauza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los comuneros están exentos de efectuar el depósito del 20 por 100 del tipo de la subasta previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/0008796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Para el caso de que el rematante desistiera o no consignare el resto del precio del remate en el tiempo y en la forma establecidos en la condición cuarta, perderá el depósito constituido en concepto de indemnización y en beneficio de los comuneros.

Cuarta.—El adjudicatario deberá satisfacer el precio del remate en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de la subasta. En el caso de que el adjudicatario sea uno de los comuneros, podrá descontar del precio del remate un 80 por 100 de la cantidad equivalente a su cuota de participación en la comunidad, quedando el 20 por 100 restante depositado en el Juzgado para satisfacer las costas y gastos judiciales de la ejecución, sin perjuicio de la posterior liquidación definitiva que resulte.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 8 del orden general, consistente en vivienda tipo G o primera puerta del rellano del piso segundo, con ingreso por el zaguán general del edificio, sito en la calle Feligreses, hoy Sor Damiana, número 6, y su escalera. Tiene fachada a la indicada vía y una superficie de 96,49 metros cuadrados, más una terraza anterior de 7,59 metros cuadrados y otra posterior de 4,30 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, con su vuelo; por la derecha, propiedad de los consortes don Damián Cardell y doña Antonia Pastor; izquierda, con la vivienda de la misma planta tipo F o tercera puerta de rellano y caja de escaleras, y por fondo, con patio, con suelo en la planta baja. Su cuota de copropiedad es de 8,50 por 100. Inscrita al folio 46 del tomo 4.772, libro 747 de Palma, sección cuarta del registro de la Propiedad número 1 de Palma, finca registral número 44.334.

Valorada en 8.136.000 pesetas.

El presente edicto servirá para notificación del señalamiento de subastas a la demandada en el eventual caso en que no resultara positivo el intento de notificación personal.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—56.329.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1997-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan José Turanza Pliego y doña Isabel Belmonte Fabregat, en reclamación de 6.290.327 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda letra A del piso tercero, con acceso mediante escalera, ascensor y zaguán número 12, antes 20, de la calle Adrián Ferrán, de esta ciudad. Mide 72 metros 39 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y, mirando desde la calle, linda: Frente, con la propia calle;

derecha, con la vivienda letra B, rellano, escalera y patio; izquierda, con propiedad de don Gabriel Siquier Verd, y fondo, con terraza posterior del piso primero. Le corresponde una cuota del 5,5 por 100. Se halla inscrita al folio 149 del tomo 5.344 del archivo, libro 1.308 de Palma, sección cuarta, finca número 14.847-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Tasada a efectos de subasta en 9.675.985 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0067/97, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, también a las diez quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a las demandadas, para el supuesto de no ser encontradas en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—56.223.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Amelia del Valle Zapico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que mediante auto dictado en esta misma fecha, en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 543/1997, sección primera, se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Air Brokers Service, Sociedad Anónima», en liquidación, nombrándose comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Juan Font Servera, con domicilio en esta misma ciudad, calle Cataluña, número 4, 6, C, y para el cargo de depositario, se designa a don Juan Sitjar Casares, con domicilio en esta ciudad, plaza del Rosario, número 5, 4, D, retrotrayéndose sin perjuicio de tercero, a los efectos de la quiebra al día 23 de julio de 1997.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al

depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, a excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Amelia del Valle Zapico.—56.108.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 366/1995, sección A, a instancias del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Bex Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Javier Hernández Jiménez y doña Amaya Jiménez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Javier Hernández Jiménez y doña Amaya Jiménez Díaz.

Finca que se subasta

Vivienda en la calle interior inmediata al número 24 de la calle Marcelo Celayeta, portal número 5, cuarto izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 419, libro 218, folio 126, finca 13.209.

Precio de tasación, 6.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 17 de noviembre y 17 de diciembre de 1997 y 16 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por

100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—56.097.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre, 18 de diciembre de 1997 y 16 de enero de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio declarativo menor cuantía 655/1993 C, promovidos por «Excavaciones Pacheco, Sociedad Limitada», contra «Lain, Sociedad Anónima», y «Sociedad General O. y C. Obrascón, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Excavadora de orugas «Guria», número 529, chasis número IG-294232, con instalación de martillo. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—56.140.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 403/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Aznar Gómez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Boronat Ombuena y doña Carmen Badia Mor, en los cuales

he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el 12 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 10 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 13 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Descripción: 9. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 128,24 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de José Antonio; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 7, escalera, rellano y patio de luces, e izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 5, en el tomo 683, libro 152 de Burjassot, folio 190, finca número 12.785-3.ª

Edificio sito en Burjassot (Valencia), con fachada a calle Jorge Juan, número 104.

Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en 12.011.762.

Dado en Paterna a 23 de julio de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—56.123.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1996, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», frente a don Luis Cardoso Berjano, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de noviembre de 1997, 18 de diciembre de 1997 y 16 de enero de 1998, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/18/276/96 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Edificio sito en término de Paterna, partida del Plantío, compuesto de planta baja y piso alto, comunicado interiormente, teniendo este último una terraza situada en la calle Doscientos Diez. Inscrita en el registro de la Propiedad al tomo 1.499, libro 345 de Paterna, folio 171, finca 40.249, inscripción séptima.

Finca valorada, a efectos de subasta, en 25.400.000 pesetas.

Dado en Paterna a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—El Secretario.—56.092.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Costa Serena, Sociedad Anónima», y don Francisco Montoro Silvente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial en construcción, situado en la planta baja y entreplanta diáfana, número 11 de su planta y número 12 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-diecinueve, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa, en entreplanta diáfana, una superficie construida de 22 metros cuadrados. Linda, en ambas plantas: Norte, con local número 12; sur, con local número 10; este y oeste, con zona común exterior. La cuota de propiedad es de 1,18 por 100 en la totalidad del edificio. Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 135, finca registral número 20.677, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—56.192.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Ramón Fernández Hontoria Gandarias y doña Isabel Fernández Hontoria Álvarez de Estrada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en construcción, situada en la planta primera, número 6 de su planta, y número 28 de los elementos individuales, del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-diecinueve, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 53 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, baño, sala estudio y terraza. Linda: Norte, con vivienda primero siete; sur, con vivienda primero cinco; este, con partes comunes, y oeste, con zona común exterior. La cuota de propiedad es de 0,65 por 100 en la totalidad del edificio. Inscripción: Tomo 1.595, libro 225, folio 167, finca número 20.693, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 7.280.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—56.194.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Entidad San Rafael Constructora Naves, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, local destinado a vivienda en planta tercera, número 16 de su planta, y número 75, 58 de los elementos individuales del complejo residencial denominado «Al-Baida», pueblo árabe, sobre la parcela R-cinco, de la urbanización de Roquetas de Mar, término de dicho nombre, correspondiente al grupo o fase seis. Se distribuye en distribuidor, estar-comedor con cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza exterior. Ocupa una superficie de 37 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 15 de su planta; este, pasillo de acceso; sur, vivienda 17 de su planta, y oeste, velos del complejo.

Inscripción: Tomo 1.588, libro 220, folio 135, finca 20.155, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.080.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—56.210.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1995, promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de S. y Jerez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Lorente Herrero y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana. A) Casa chalé, en Rota (Cádiz), en la avenida de San Fernando, número 13, hoy 5, de

los denominados «Chalets Victoria», que es edificación de una sola planta, con muros de mampostería y constituye vivienda independiente con cinco habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, pasillo, patinillo con lavadero y escalera a la azotea. La totalidad del solar sobre el que está enclavada la finca incluida parte edificada y jardín, tiene una extensión superficial de 378 metros cuadrados, de los que corresponden 115 metros cuadrados a la edificación y el reto, 263 metros cuadrados, a jardín. Linda: Por su frente, al este, con dicha avenida; derecha, entrando, al norte, chalé número 15, hoy 3; izquierda, al sur, con chalé número 14, hoy 7, y fondo, al oeste, con finca que fue de don José González Vela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María número 3, al tomo 1.290, libro 478, folio 140, finca número 19.130.

Dado en Rota a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—48.749.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 545/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fines Plast, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña Teresa Carol Mumbro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, segundo, el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 18.000.000 de pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y, la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Casa compuesta de bajos y un piso con pequeño patio, sita en Palau de Plegamans y su calle Dos

Parroquias, número 4, de extensión 74,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.439, libro 59 de Palau, folio 226, finca número 2.609, inscripción primera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.063.

SABADELL

Edicto

Doña Raquel Alastruey Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 246/1997-Civil, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Morera Sabater, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de marzo de 1998 y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de planta baja solamente, situada en esta ciudad de Sabadell, en la calle Riusech, donde le corresponde el número 19. Consta de una vivienda compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y patio, y de una garaje. Su solar tiene una superficie de 127 metros 22 decímetros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa 88 metros 56 decímetros cuadrados y el garaje 34 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Riusech; por la derecha, entrando, hoy calle Mosen Jacinto Veraguer, antes chaflán, en una línea de 6 metros 30 decímetros, en la unión de las calles de Romea y de Riusech; por la izquierda, con finca de la mayor de su procedencia, y por el fondo, con la calle Romera, hoy Folch y Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell

al tomo 2.432, libro 656, folio 56, finca número 37.754.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Alastruey Gracia.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—56.062.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria tramitado con el número 25/1997, promovido por don José Romero Belinchón, representado por el Procurador señor González Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Belinchón Escribano, natural de Olivares del Júcar, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó durante la Guerra Civil Española, aproximadamente en 1939, en cuya fecha se tienen las últimas noticias y sin que desde entonces se haya conocido nada de él.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en los artículos 2.042 y 2.038, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Clemente a 3 de abril de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—50.200.
y 2.ª 9-10-1997

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Antonio Viota Conde y doña María Ángeles Santamaría Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Un terreno en el barrio de Subiejas, de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, de una superficie de 1.560 metros cuadrados, dentro del cual existen estos edificios:

A) Casa-vivienda, señalada con el número 17 del barrio de Subiejas, hoy número 17 de la calle Prosperidad, de Guarnizo, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 8,37 metros de frente por 7,81 metros de fondo, o sea, 65,36 metros cuadrados.

B) Casa pegante a la anterior, aprovechando la medianería sur de la misma, en realidad es la medianería oeste, que está señalada con el número 19 del barrio de Subiejas, de Guarnizo, hoy número 19 de la calle Prosperidad, de Guarnizo, compuesta de planta baja y piso. Ocupa este edificio una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

C) Adosada a la casa detallada al apartado A) había una tejavana, la cual ha sido convertida por la causante, en virtud de obras realizadas, en una vivienda señalada con el número 15 de calle Prosperidad, del pueblo de Guarnizo, que consta de plan-

ta baja, piso y desván, que mide 6,15 metros de frente por nueve metros de fondo, o sea, una superficie de 55,35 metros cuadrados.

Terreno y edificios forman una sola finca urbana, cuyos linderos, según el anterior título de dominio, eran: Este o frente, por donde está el acceso, carretera de Muriedas a Bilbao; norte o izquierda, terreno de don José Cuevas; oeste o espalda, más de don Antonio Egusquiza, y sur o derecha, camino vecinal.

Título: Escritura de aceptación de herencia y protocolización de cuaderno particional por fallecimiento de doña María Julia Conde Bada y don Simeón Jacinto Viota Sisniega, otorgada por don José Antonio Viota Conde en escritura autorizada por el Notario de Santander don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina, el día 13 de agosto de 1980, al número 1.253 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander al tomo 2.174, libro 103, folio 5, finca 1.968-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 20 de noviembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.432.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385700001825397, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—56.094.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Antonio Martínez Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Urbana: Departamento número 42. Vivienda puerta segunda del piso tercero del edificio o bloque 3.º, sito en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Viladecans, número 17, escalera C. Finca número 26.019, al folio 220, del tomo 1.068, libro 514 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 12 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica

al deudor y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.131.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario seguidos bajo el número 288/1996-D, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra «Inmobiliaria J.D., Sociedad Limitada», se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Parcela, sita en el polígono industrial «Can Mas-caró», lugar de la Palma, término municipal de Cervelló, ocupa una superficie de 1.501 metros cuadrados. Se corresponde con la parcela número 6 del polígono. Linda: Al norte, con finca segregada; al sur, finca de los mismos propietarios, cruzada por la carretera de Corberá de Llobregat; al este, con finca de los mismos propietarios, y al oeste, calles números 1 y 2 del polígono.

La descrita finca es el resto que quedó después de una segregación efectuada de 1.500 metros cuadrados, del inmueble matriz siguiente:

Parcela, sita en el polígono industrial «Can Mas-caró», lugar de la Palma, término municipal de Cervelló, ocupa una superficie de 3.001 metros cuadrados. Se corresponde con la parcela número 6 del polígono. Linda: Al norte, espacio libre público que sigue el trazado de la riera de la Palma; sur, finca de los mismos propietarios, cruzada por la carretera de Corberá de Llobregat; al este, con finca de los mismos propietarios, y al oeste, calles números 1 y 2 del polígono. Inscripción: Tomo 2.290, libro 106 de Cervelló, folio 17, finca número 6.529 del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, inscripción primera.

Para dicho acto se ha señalado el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta 0825/0000/18/0288/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, interés se celebre al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—56.134.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 264/94-R, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Promotora y Constructora Catalá, S.C.», don Antonio Catalá Termens, doña Catalina Catalá Termens, don Antón Catalá Baruta y don Miguel Catalá Baruta, en reclamación de la suma de 1.288.257 pesetas de principal, y de costas 350.000 pesetas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien embargado a los deudores, que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, primera planta; para, en su caso, la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 0848-000-17-0264-94, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse

por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado consta certificación expedida por el Registro de la Propiedad Sant Feliu de Llobregat, acerca de los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Almacén compuesto de una sola nave de 10 metros de ancho por 24 metros de largo o fondo de uralita, de fondo de uralita de forma rectangular. Que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, construido en una parcela de terreno en el lugar Raseta de Molins de Rei, detrás de las casas números 16-17, de la plaza de la Cruz. Ocupa la superficie de 327 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 8.676,87 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, en una línea de 29,50 metros con la raseta; derecha, entrando, este, con la casa números 16-17, de la plaza de la Cruz, de doña María Teresa Munne Olive; izquierda, oeste, en línea de 11,10 metros con sucesores de don Miguel Tort, mediante paso para el servicio de las fincas, y al dorso, norte, con don Jaime Cuixart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 772, libro 59, folios 132 y 133, finca número 2.773.

Valorada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro la presente en Sant Feliu de Llobregat a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—56.105.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Román Vega, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número seis.—Cuarto trastero número 7, sito en la planta sótano, que en orden de construcción es la primera. Está situado en la confluencia de los linderos derecha y fondo del inmueble. Comprende una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, pasillo distribuidor de este grupo de trasteros; derecha, entrando, cuarto trastero número 8; izquierda, linderos fondo del inmueble, y fondo, linderos derecha del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.002, libro 1.001, folio 119 vuelto, finca 66.399.

2. Número treinta y uno.—Plaza de estacionamiento número 16, sita en la planta de sótano que en orden de construcción es la primera. Comprende una superficie de 16 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, zona libre de circulación; derecha, entrando, acceso de escaleras y cuarto de ascensores; izquierda, plaza de estacionamiento número 15, y fondo, linderos fondo del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.002, libro 1.001, folio 195 vuelto, finca 66.424.

3. Número ochenta y seis.—Vivienda letra G, en planta segunda, que en orden de construcción es la cuarta. Es la sexta a la izquierda, según se sube por las escaleras que parten del portal de acceso al inmueble. Comprende una superficie de 75 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, pasillo corredor de acceso a las viviendas y éste con vuelo sobre patio común; derecha, entrando, vivienda letra F de esta misma planta; izquierda, vivienda letra H de esta misma planta, y fondo, linderos fondo del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.004, libro 1.003, folio 136 vuelto, finca 66.479.

Tipo de subasta:

Finca número 66.399: 683.640 pesetas.

Finca número 66.424: 4.436.236 pesetas.

Finca número 66.479: 13.117.448 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.

Adición a edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en los presentes autos, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», calle José Abascal, número 9, Madrid, con código de identificación fiscal número A-28-799542, contra «Román Vega, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia. Magistrado-Juez don Eduardo José Gieb Alarcón.

En Sevilla a 17 de julio de 1997.

Dada cuenta el anterior escrito presentado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, únase a los autos de su razón, y como se interesa adicionase al edicto que acompaña en el sentido de que tanto el cuarto trastero, la plaza de estacionamiento y la vivienda que salen a subastas se encuentra en plaza de la Encarnación, número 7.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de adición al edicto de fecha 10 de julio de 1997, se expide el presente en Sevilla a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—56.165.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 694/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agapito Revuelta Gutiérrez y doña Esperanza Elvira Fernández, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.554.950 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en el pueblo de Ciempozuelos (Madrid), que forma parte del llamado barrio de Belén, y señalada actualmente con el número 20, con una superficie la parcela de 55 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 585, libro 125 de Ciempozuelos, folio 167, finca número 8.871, inscripción tercera.

Valor de subasta: 6.554.950 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los ejecutados, don Agapito Revuelta Gutiérrez y doña Esperanza Elvira Fernández, del contenido del presente edicto con sus señalamientos para caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Valdemoro a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—56.248.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1997, promovido por Bancaja, contra don José Vicente Pérez Arnos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor para el caso de que no se pueda practicar la notificación en lugar establecido en la Ley Hipotecaria del día, hora y lugar de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. 59. Piso séptimo, tipo A, señalada su puerta con el número 25 en la escalera subiendo, se destina a vivienda, distribuido interiormente. Lindante: Por frente, a donde saca vistas, calle de su situación; por la derecha, mirando la fachada, el general del inmueble, y en parte patio de luces mancomunado; por la izquierda, piso puerta 26, y en parte rellano y hueco de escalera, y por el fondo, rellano y hueco de escalera y patio de luces mancomunado. Superficie útil 74 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán demarcado con el número 11 de policía. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle del Periodista Llorente, donde se halla demarcado con los números 9 y 11 de policía, de la izquierda a derecha mirando a la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.371, libro 311 de la sección quinta de Afueras, folio 174, finca registral número 4.550, inscripción sexta.

Tipo primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—56.202.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Luis Alarcón Bellido, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos autos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, tercera de viviendas de la siguiente: Casa en la calle Mas y Boher, letras F y H, hoy número 31, antes 29, en Valencia, al final del barrio de Ruzafa, que consta de cuatro plantas altas, baja y tres viviendas y azotea, distribuidas en una vivienda por piso con cubierta en parte de tejado y el resto azotea. El solar tiene 8 metros de línea de fachada por unos 16 metros de fondo y ocupa una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle en proyecto; derecha, saliendo o este, por la izquierda y oeste y espaldas, con resto de la finca de donde el solar procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.671, libro 712 de la tercera sección de Ruzafa, folio 28, finca registral número 60.211, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.125.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Luis del Saso Vias y doña María Lourdes Álvarez Peón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4631-0000-17-359/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en Fuensaldaña, de 218,42 metros cuadrados, en camino del Prado, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 15, finca 6.643. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—El Secretario.—56.122.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado, por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 515/1993, tramitados a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina Lagarón Gómez, contra doña María Rosa Lago Puga y don Ramón Martínez Rodríguez, en reclamación de 16.558.847 pesetas de principal y otros 8.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a). La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1997, a las trece horas.

b). La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas.

c). Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de enero de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170515/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Único.—Terreno en el lugar de Vilanova, parroquia de Hío, del municipio de Cangas, destinado a edificación, al nombramiento de Besada, con una superficie de 2.007 metros cuadrados; que linda: Al norte, con don José Gutiérrez y doña Otilia Crespo; al sur, con don José Dotrás; al este, con doña María Lemos, y al oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.261, libro 163 de Cangas, folio 100, finca número 14.862.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.429.400 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.171.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 480/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Transpesca, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra la entidad «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA), domiciliada en La Coruña, y en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 27 de noviembre de 1997; para la segunda, el 29 de diciembre de

1997, y para la tercera, el día 27 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA).

Bien objeto de subasta

Buque pesquero-congelador-factória de arrastre por popa, denominado «Arosa Sexto», cuyas principales características son: Esloza entre perpendiculares, 70 metros; manga de trazado, 13 metros; puntal de construcción a la cubierta superior, 8,30 metros; puntal de construcción a la cubierta segunda, 6 metros; calado medio de escantillado, 5,75 metros. El motor principal será un motor «Barerras-Deutz» RBV8M358, u otro de características similares. La potencia máxima continua normal es de 3.000 HP a 375 r.p.m. Matriculado al folio 9.517 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.G.H.M. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 90 de buques, libro 90, hoja 2.174-N. Valorado por las partes para el caso de subasta en 540.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—54.110.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 363-J-6/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra otros y doña Purificación Gómez Sánchez, y en los que se embargó, evaluó y sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para la primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 19 de enero de 1998, y para la tercera, el día 19 de febrero de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en el Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Volkswagen», modelo Caravelle, matrícula OR-6034-O.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en el lugar de Probaila, número 7, Ombra, Orense, compuesta de bajo y piso, de unos 60 metros cuadrados de superficie por planta, la vivienda construida sobre un terreno de unos 400 metros cuadrados, sobre el cual se encuentran dos construcciones antiguas a modo de galpones de unos 20 y 30 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y con finca propiedad de don Miguel Carballeda; sur, muro y camino; este, camino, y oeste, con finca propiedad de don Miguel Bouza Eijo y otros.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—56.172.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Bernardo Domínguez Gómez y doña María del Carmen Barros Dopazo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días que se indican:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1998,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018021397, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa de planta baja, sin dividir, de 108 metros 75 decímetros cuadrados, alta a vivienda, de 113 metros 85 decímetros cuadrados. Con su terreno unido, a monte, forma una sola finca a la denominación de «Carb Allas», en el sitio de Carballeira, de la parroquia de Camos, Ayuntamiento de Nigrán, de la superficie general de 1.350 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, camino público; sur, carretera; este, de doña Rosa Roade, y oeste, doña Carmen Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 160 de Nigrán, folio 222, finca número 13.897.

Valoración: 31.680.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—56.065.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Manuel Romasante González y doña Alda Rodríguez Santos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez quince horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1998,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y, si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018053896, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa número 103 de la calle Urzaiz, en Vigo. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Urzaiz; norte y oeste, patio de luces y don Castor Junquera Pérez; este, patio mancomunado y casa número 105 de la calle Urzaiz, de don Vicente Suárez Castro y don José Suárez Fraga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 693 de Vigo, folio 182, finca número 30.563.

Valoración: 14.625.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—56.064.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Fernando Penedo Goberna y doña María Concepción Parada Mota, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1998, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado

por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018048197), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Finca que forma parte integrante de un edificio señalado con el número 45 de la calle Alcalde Martínez Garrido, de Vigo. Número 7. Piso 4.º, a vivienda. Ocupa una superficie útil de 78,32 metros cuadrados, distribuidos en cocina, con terraza-lavadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Limita: Norte, sur y este, vuelo del resto de la parcela no edificada, a zona verde de uso público; oeste, la parcela E del polígono, por el sur y por el oeste, limita también en parte con hueco de ascensor y caja de escaleras.

Se le asignan como anejos en propiedad, la plaza de garaje número 6 y las bodegas trasteros números 6, 7 y 8, en el semisótano 3.º

Le corresponde, como cuota, 11,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 727 de Vigo, folio 212, libro 735, folio 104 y libro 838, folio 102 de la finca número 45.975.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores y, en su caso, a los garantes hipotecarios, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.059.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.486 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra otra y don Jesús Bengoechea Cueto-Felgueroso y

don Amadeo López Vieitez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargo, evaluó y se saca a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se indicarán, habiéndose señalado para dicha tercera subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los bienes a subastar se hacen sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado el efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta o sea el 75 por 100 de su valoración, de cada bien, pudiéndose hacer posturas, por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañándose resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, número 4, de Vigo, clave procedimiento 3616.0000.17.1486.90.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. El 12,5 por 100 del 75 por 100 de la casa señalada con el número 2 de la calle Ruperto Velasco, en Gijón, que ocupa con su patio de luces (que tiene 12,5 metros cuadrados aproximadamente) la totalidad de la superficie edificable del solar sobre el que se edificó. Consta de sótano, planta baja, destinada a local comercial, seis pisos y ático. La planta primera es una sola vivienda o local y las cinco plantas altas siguientes se distribuyen en dos viviendas cada una, constando las de la derecha de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño; las de la izquierda, de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. La planta de ático consta de un amplio salón para estudio y de vivienda de portero distribuida en cocina-comedor, tres dormitorios y baño. La superficie edificable del solar es de 246 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Ruperto Velasco; derecha, entrando, con la plaza de Italia; izquierda, con casa número 4 de la citada calle, y por la espalda, calle de Linares Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al folio 43 del libro 673, tomo 895, finca número 4.348, posteriormente finca número 520, inscripción primera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. El usufructo vitalicio de la urbana 190. Piso letra H de la tercera planta, del edificio denominado «Apart-3», sito en Vigo, a espalda de los edificios números 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo, y hoy señalado con el número 4 a la calle Julia Minguillón, de esta ciudad de Vigo. Mide 114 metros 8 decímetros cuadrados, está distribuido en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño, y otro bajo. Linda: Frente, fachada principal; fondo, pasillo y apartamento letra O) de su planta; derecha, apartamento J) de su planta, e izquierda, apartamento letra G) de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 483 de Vigo, folio 61, finca número 49.092, inscripción segunda. Valorado en 9.822.000 pesetas.

3. El usufructo vitalicio de la urbana 104. Plaza de garaje y trastero número 23 del segundo sótano del edificio denominado «Apart-3», sito en Vigo, a espaldas de los edificios números 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo, y hoy señalado con el número 4 a la calle Julia Minguillón. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 25 decímetros cuadrados, corresponden al

aparcamiento y 3 metros 60 decímetros al trastero. Linda: Norte, pasillo de maniobra; sur, muro posterior; este, con el número 103, y oeste, con el número 105. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 482 de Vigo, folio 7, finca número 49.006, inscripciones segunda y quinta. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—56.060.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don Andrés Holguín Martín y doña Catalina Gómez Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describen con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 19.860.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.860.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores en la cuenta expediente número 0386000018018396 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Casa en Orellana la Vieja, en la calle Real, número 26; con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle del Pilar; izquierda, calle de su situación, y fondo, doña Josefa Aguirre Pérez. Inscripción: Tomo 102, libro 7, folio 5, finca número 1.310. Tasada en 14.238.000 pesetas.

2. Número 2. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera del edificio general, en Orellana la Vieja, en la calle Real, 17-A, de 110 metros cuadrados útiles. Se compone de cuatro dormitorios, sala-estar, salón comedor, pasillo distribuidor, aseo, cocina y bodega. Tiene su puerta de entrada por la común de las plantas altas y su puerta particular en el rellano de la escalera. Linda, mirando desde su puerta común de acceso: Derecha, viuda de don Eusebio Garrido; izquierda, calle Real, y fondo, calle Real y don Marcelino Marcos. Representa cuota edificio del 33,33 por 100. Inscripción: Tomo 111, libro 8, folio 193, finca 1.740. Tasada en 5.622.000 pesetas.

Con la publicación del edicto se notifica a los demandados, don Andrés Holguín Martín y doña Catalina Gómez Fernández, las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 4 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—56.066.

VILLAREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villareal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 167/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, en nombre y representación de Bancaja, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Almacén situado en la planta baja del edificio sito en Burriana, calle República Argentina, sin número. Consta de una nave sin ningún tipo de distribución, con una superficie útil de 82 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la primera puerta contando de izquierda a derecha, mirando la fachada por la calle contando de izquierda a derecha, mirando la fachada por la calle de su situación. Linda: Por su frente, la calle República Argentina; derecha, el almacén número 2; izquierda, herederos de Ramón Llopis, y espaldas, otro edificio de «Rajop, Sociedad Anónima». Su cuota de participación es de 9,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.303, libro 497 de Burriana, folio 43, finca registral número 43.609, inscripción primera.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

2. Urbana. Planta baja número 1 de la casa sita en Burriana, calle de la Soledad, número 32, destinada a vivienda, dividida en habitaciones, con una superficie construida de 160 metros 10 decímetros cuadrados, por tener además de los 128 metros 10 decímetros cuadrados que ocupa dicha planta baja, 32 metros 10 decímetros cuadrados más construidos en alto sobre las habitaciones de la parte trasera, que se compone de dos habitaciones y terraza a las cuales se da acceso por una escalera interna; teniendo su acceso por una puerta recayente a la calle de su situación, linda: Frente, calle de la Soledad; derecha, entrando, don Pascual Esteller; izquierda, don Juan Domenech, y detrás, don José Cabedo y otros y patio de luces con el piso en alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.119, libro 385 de Burriana, folio 29, finca registral 40.293, inscripción primera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Burriana, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» y sirviendo de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser hallado el demandado o demandados en su domicilio.

Para el caso de que alguno de los señalamientos sean día festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Villareal a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—56.205.

VILLAREAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villareal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 64/1995, se sigue auto de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Eva María Pesudo, en nombre y representación de Bancaja, contra don Juan Bautista Granell Borja y doña Teresa Comes Diaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colón, sin número, de esta ciudad, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/64/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta, será a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, una casa sita en Burriana, calle Tarancón, número 14, compuesta de planta baja y piso en alto, de 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Llorens; izquierda, don Bautista Piquer, y espaldas, herederos de don Esteban Palomar.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 98, tomo 1.186, libro 422, finca número 30.632.

Tasación, a efectos de subasta, 7.500.000 pesetas.

Dado en Villareal a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—56.203.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 391/1995, a instancias de Bancaja, contra don Francisco Javier Palau Beltrán y doña Rosa María Montserrat Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 4. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Benicarló, paseo de la Liberación, número 74. Es del tipo A, y se distribuye en vestíbulo, pas, cocina, distribuidor, despensa, estar, lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y dos terrazas, sobre una superficie útil de 124,83 metros cuadrados, más 82,62 metros cuadrados de terraza.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de Vinarós, al folio 106, del libro 188 de Benicarló, tomo 715 del archivo, finca registral número 19.252, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.816.750 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—56.224.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 135/1993, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Friedrich-Michael y doña Helga-Elsa Pflug, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que al final se dirá, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de enero de 1998, a la misma hora; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—No podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en la partida de Amerador, de 520 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de planta baja, tipo chalé, que ocupa unos 90 metros cuadrados edificadas, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación. Ubicada en el término de Vinarós. Inscrita en su Registro de la Propiedad, al libro 261, folio 141, finca 13.937.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—56.222.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Enrique Guinea García, contra doña Patricia López Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-15-93-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, tipo C, de la planta tercera, de la calle Castillo de Quejana, número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Álava, sección segunda, Vitoria, libro 126, tomo 3.486, finca número 4.512.

Valorada en 20.639.400 pesetas.

Asimismo dado el paradero desconocido de la demandada doña Patricia López Muñoz, el presente servirá de notificación.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—56.106.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1996, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra don Anibal Fernández Miguez, representado por el Procurador don Justo Alfonso Fernández Expósito y doña Obdulia Miguez Canoura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, 3.ª planta, Sección Civil; sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.793.475 pesetas, para la primera finca; 15.887.025 pesetas, para la segunda finca; 9.702.000 pesetas, para la tercera finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-18-0160-96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

En el lugar de Cantarrana, parroquia de Covas, municipio de Viveiro.

Finca número 9. Vivienda en la entreplanta segunda. Ocupa una superficie construida de 156 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 150 metros 43 decímetros cuadrados son útiles. Cuota de participación: 2,31 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 651, libro 253, folio 192, finca número 25.487.

Finca número 11. Vivienda letras B-C, en la primera planta alta. Ocupa una superficie construida de 218 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 202 metros 28 decímetros cuadrados son útiles. Cuota de participación: 3,12 por 100.

Figura inscrita en igual Registro, al tomo 651, libro 253, folio 194, finca número 25.489.

Finca número 40. Vivienda letra A en la quinta planta alta. Ocupa una superficie construida de 137 metros 4 decímetros cuadrados, siendo la útil 110 metros 75 decímetros cuadrados, y además una terraza de 3 metros 77 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,68 por 100.

Figura inscrita en igual Registro, al tomo 651, libro 253, folio 223, finca número 25.518.

Dado en Viveiro a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.057.

XÀTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 140/1995, a instancias de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Micó Calabuig y doña Ángeles Bacete Jorques, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, embargados como propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 22.000.000 de pesetas y 308.000 pesetas, por lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0140/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate

de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía, y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en término de Mongente, calle Ramón y Cajal, número 3, de 128 metros 17 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 489, libro 83, folio 158, finca 1.219, inscripción decimotercera.

Secano en término de Mogente, partida Clero, de 3 áreas 8 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 307, libro 48, folio 48, finca número 6.181, inscripción primera.

Y para que tenga efecto lo acordado, y su publicación en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xàtiva a 29 de julio de 1997.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—La Secretaría en funciones.—56.126.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/1997, Sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, contra doña Ana María Ramírez García y don Carlos Ramón Giménez Lau, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.740.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre

de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto A, tipo A, en la cuarta planta alzada, con acceso por la casa números 5 y 7 de la calle Nicanor Villa «Villita», con una superficie útil de 50,99 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 1,089 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 4.225, folio 118, finca número 7.074.

Valoración: 5.740.875 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.130.

JUZGADO DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.474/1993, instado por don Manuel Martínez Cortés, frente a «Gel D'Or, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita en el tomo 2.026 del archivo, libro 109 de Montornés, folio 60, finca número 3.753, inscripción sexta.

En la que constan anotadas las siguientes cargas anteriores:

1. Hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.
2. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Granollers, número de autos 388/1992.
3. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, número de autos 502/1993.
4. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Granollers, número de autos 559/1993.

5. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona, número de autos 569/1993.

6. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona, número de autos 711/1993-C.

7. Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, número de autos 991/1993.

8. Embargo preventivo a favor del Estado.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 13.088.236 pesetas.

Primera subasta: 10 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas. Consignación para tomar parte, 6.544.118 pesetas. Postura mínima, 8.725.491 pesetas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 6.544.118 pesetas. Postura mínima, 6.544.118 pesetas.

Tercera subasta: 12 de enero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 6.544.118. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/6474/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/6474/1993, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—56.230.

GUADALAJARA

Edicto

Don Antonio del Mar López Andrés, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 24/1997, y seguido a instancia de don José Gómez Agudiez y otros, contra «Dybloc, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasaciones son las siguientes:

Carretilla elevadora marca «Desta», DV-35-A, 150.000 pesetas.

Grupo de soldadura HC-210, «Ovalor», 60.000 pesetas.

Tres mesas de trabajo y cuadro con herramientas, 120.000 pesetas.

Nueve sierras circulares, 450.000 pesetas.

Puente grúa de 1 tonelada, «Austo», 900.000 pesetas.

Puente grúa de 3,2 toneladas, «Ausos», 1.250.000 pesetas.

Ochenta y cinco contenedores metálicos, 850.000 pesetas.

Tres máquinas prensadoras sin marca (Ateka), 450.000 pesetas.

Un silo de escayola, 200.000 pesetas.

Un compresor «Leige», 70.000 pesetas.

Un silo grande con todos sus accesorios, 600.000 pesetas.

Veinticuatro focos industriales, 24.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1998, señalándose las diez treinta horas para todas ellas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del

tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Brihuega (Guadalajara), polígono industrial «El Alto», al sitio de la Carbonero, a cargo de don José Gómez Agudiez.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 5 de septiembre de 1997.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, Antonio del Mar López Andrés.—56.232.

ORENSE

Edicto

Dña Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Orense,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa, números 130/1995 y 288/1995, seguidos a instancia de don Celso Taboada Ribao y otros, contra «Turbo Diesel Peleteiro, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 22 de septiembre de 1997, sacar a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, a fin de cubrir, con sus valores, un principal de 20.662.840 pesetas, más 1.980.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, previniéndose que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, el día 14 de enero de 1998, en primera subasta; el día 21 de enero de 1998, en segunda subasta, y el día 28 de enero de 1988, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las diez horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juan XXIII, de esta ciudad, con el número de cuenta 322400006400130/95, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrá los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos, son los siguientes:

Lote 1. Motores

Modelo:

«Renault» Expres, 1600 D, R-9, R-11: 400.000 pesetas.
 «Seat» 1700 D, Ibiza, Ronda, Ritmo: 400.000 pesetas.
 «Perkins» 4108, «Seat» 131, carretilla elevadora: 400.000 pesetas.
 «Perkins» 3500 D, «Mercedes» ON 616 D: 500.000 pesetas.
 «Peugeot» 505 T.D.: 400.000 pesetas.
 «Renault» 18 D, 21, Trafic: 400.000 pesetas.
 «Mercedes» 5 cilindros, ON 617: 600.000 pesetas.
 «Land Rover» 2 1/4: 450.000 pesetas.
 «Mercedes» ON, 615 D: 350.000 pesetas.
 «Opel» Kadet 1700 D: 400.000 pesetas.
 «Mercedes» ON, 615 D: 350.000 pesetas.
 «Sofin» 2500 D, 131, R. Trafic, «Fiat» Ducato: 350.000 pesetas.
 «Volkswagen» 1600 TD, Passat, Santana: 450.000 pesetas.
 «Isuzu» 1500 D, «Opel» Corsa y Kadet: 450.000 pesetas.
 «Xud» 9 1900 D, «Citroën» BX, «Peugeot» 309: 450.000 pesetas.
 «Xud» 7 1700 D, Visa, C-15, Horizon: 450.000 pesetas.
 «Xud» 9 1900 D, «Citroën», «Peugeot»: 500.000 pesetas.
 «Volkswagen» atmosférico, Passat, Golf, Setta: 400.000 pesetas.
 «Ford» 1600 D, Escort, Fiesta antiguo: 400.000 pesetas.
 «Alfa Romeo» 2000 desmontado: 150.000 pesetas.
 «Volvo» 500 CV: 1.500.000 pesetas.

Furgoneta «Iveco» semidesmontado: 200.000 pesetas.
 «Audi» 100, 5 cilindros: 600.000 pesetas.

Total lote 1: 10.550.000 pesetas.

Lote 2. Mobiliario de oficina

Dos calentadores de agua marca «Otsein»: 50.000 pesetas.
 Secador de mano «Jofel»: 2.000 pesetas.
 Taquilla de cuatro puertas: 1.000 pesetas.
 Mesa de conglomerado con formica: 20.000 pesetas.
 Fax «Lanier» 120: 60.000 pesetas.
 Fotocopiadora «Lanier» 6514: 200.000 pesetas.
 Dos armarios metálicos: 20.000 pesetas.
 Dos sillones dirección, uno en tela y otro, en skay: 12.000 pesetas.
 Tres confidentes, uno en tela y dos en skay: 10.000 pesetas.
 Dos sillas skay: 1.000 pesetas.
 Ordenador «Tum», con impresora «Citoh» y teclado: 100.000 pesetas.
 Máquina de escribir «Samsung» SQ 1000: 10.000 pesetas.
 Dos teléfonos: 2.000 pesetas.
 Total lote 2: 488.000 pesetas.

Lote 3. Laboratorio de inyección

Banco de prueba para bomba de inyección diesel electrónica, marca «Turbet» diesel, modelo Mallorca: 10.000.000 de pesetas.
 Comprobador de inyectores, marca «Hartridge»: 2.500.000 pesetas.
 Seis bancos de trabajo de utillaje especiales de inyección y turbo, completos y operativos: 3.000.000 de pesetas.
 Total lote 3: 15.500.000 pesetas.

Lote 4. Taller de reparaciones

Grúa marca «Mega» de 1 Tm: 20.000 pesetas.
 Elevador «Power»: 150.000 pesetas.
 Turbocalor MG-2, de 80.000 kilocalorías: 500.000 pesetas.
 Cinco juegos de herramientas. Una Beta Cargo VG: 150.000 pesetas.
 Una tipo estándar: 40.000 pesetas.
 Un cuadro utillajes especiales de inyección: 100.000 pesetas.
 Una tipo estándar: 30.000 pesetas.
 Un juego completo de herramientas de maquinaria pesada, dentro de un cajón de madera de campo: 2.000.000 de pesetas.
 Máquina de chorro de arena con agua: 2.500.000 pesetas.
 Limpiadora de piezas «Joancar»: 350.000 pesetas.
 Máquina de cambiar aceite «Euroquit»: 25.000 pesetas.
 Compresor con calderín «ABC»: 400.000 pesetas.
 Máquina de lavar «Thesis»: 50.000 pesetas.
 Banco de trabajo con torno y herramientas: 40.000 pesetas.
 Mesa metálica con tornillos (es un banco de prueba de motores de fabricación propia): 100.000 pesetas.
 Sujetador de motores, sin identificación: 15.000 pesetas.
 Esmeriladora, marca «Formis»: 10.000 pesetas.
 Armario expositor de piezas de intercambio, como sigue:
 Veintiuna bombas inyectoras de turismo y furgonetas: 945.000 pesetas.
 Once bombas inyectoras de camiones y maquinaria pesada: 880.000 pesetas.
 Nueve turbo-diesel para turismos y camiones: 630.000 pesetas.
 Nueve ventiladores termohidráulicos para camiones: 360.000 pesetas.
 Una dirección asistida de furgoneta «Ducato»: 100.000 pesetas.
 Total lote 4: 9.395.000 pesetas.

Lote 5. Almacén de recambios

Dos mesas: 10.000 pesetas.
 Tres sillas: 1.000 pesetas.
 Dos estanterías: 5.000 pesetas.
 Dos bidones de lubricante «Esso»: 100.000 pesetas.
 Relación de piezas existentes, tanto en las cuatro estanterías como en las seis superiores.
 Lubricantes «Amalie»:
 Bidón 185 Kg valvulina: 72.600 pesetas.
 Bidón 185 Kg: 60.200 pesetas.
 Bidón 185 Kg: 66.900 pesetas.
 Lata 2 litros A.TDexron 11: 1.000 pesetas.
 Bidón 45 Kg EP 32: 13.300 pesetas.
 Bidón 185 Kg valvulina: 72.600 pesetas.
 Bidón 45 Kg EP 46: 13.300 pesetas.
 Bidón 145 Kg: 12.700 pesetas.
 Lata 5 litros, serie 3: 2.500 pesetas.
 Lata 5 litros superturbodiesel: 2.000 pesetas.
 Bidón 45 Kg, serie 3: 15.000 pesetas.
 Bidón superturbodiesel SHPD 45 Kg: 19.100 pesetas.
 Bidón superturbodiesel 185 Kg: 59.800 pesetas.
 Bidón 45 Kg de ATF A Suffix A: 19.800 pesetas.
 C.A.V. Condiesel:
 Retén aceite: 300 pesetas.
 Tornillo: 200 pesetas.
 Junta válvula «Mínimes»: 100 pesetas.
 Cuerpo bomba «Tecno»: 133.300 pesetas.
 Eje paro: 1.600 pesetas.
 GT válvula: 1.300 pesetas.
 Muelle regulador: 700 pesetas.
 Tuerca puerta tobera 187: 500 pesetas.
 Tuerca porta tobera 198 C: 700 pesetas.
 Tres filtros gas-oil: 7.900 pesetas.
 CJT válvula: 1.600 pesetas.
 Elementos: 5.200 pesetas.
 Dos rotores: 4.600 pesetas.
 Buje transmisión: 2.500 pesetas.
 Cuerpo bomba: 6.500 pesetas.
 Cuerpo bomba S: 6.500 pesetas.
 Once válvulas dosificadoras: 25.300 pesetas.
 Anillo de levas: 20.000 pesetas.
 Cjtro. cabezal hidráulico: 28.000 pesetas.
 Alojamiento masas: 1.600 pesetas.
 Horquilla: 1.300 pesetas.
 Buje transmisión: 4.100 pesetas.
 Cuerpo pistón: 1.240 pesetas.
 Manguito: 1.240 pesetas.
 Placa extremo: 4.800 pesetas.
 Eje acelerador: 900 pesetas.
 Cuerpo avance pistón: 4.500 pesetas.
 Conjunto cuerpo pistón: 4.500 pesetas.
 Cuerpo y pistón: 5.900 pesetas.
 Tornillo avance leva: 500 pesetas.
 Conjunto rodillo y zapata: 5.100 pesetas.
 Juego de juntas: 1.371 pesetas.
 Conjunto rodillo y zapata: 4.500 pesetas.
 Excéntrica: 2.100 pesetas.
 Placa extremo: 700 pesetas.
 Buje transmisión bomba DPA: 3.200 pesetas.
 Eje: 1.500 pesetas.
 Conjunto ajuste presión: 700 pesetas.
 Eje transmisión: 19.500 pesetas.
 Cabezal-Sofin: 64.700 pesetas.
 Conjunto rodillo zapata: 5.500 pesetas.
 Placa avance D.P.S.: 2.400 pesetas.
 Tuerca avance D.P.S.: 300 pesetas.
 Excéntrica D.P.S.: 2.600 pesetas.
 Conjunto máxima y mínima D.P.S.: 4.300 pesetas.
 Tres conjuntos máxima mínima D-H-K: 12.000 pesetas.
 Cuatro arandelas supl.: 3.200 pesetas.
 Dos válvulas dosificadoras: 2.700 pesetas.
 Conjunto cabezal: 48.600 pesetas.
 Filtro gasoil: 3.700 pesetas.
 Cinco filtros de gasoil: 16.300 pesetas.
 Retén: 1.000 pesetas.
 Tres conjuntos ajuste presión: 1.800 pesetas.
 Eje paro: 1.600 pesetas.
 Cuerpo: 2.100 pesetas.
 Recard: 1.700 pesetas.
 Conjunto solenoide: 10.600 pesetas.
 Dos válvulas: 5.200 pesetas.
 Seis elementos: 26.000 pesetas.

Empujador: 900 pesetas.
 Dos tuercas prota toberas: 2.500 pesetas.
 Dos cuerpos inyector: 11.000 pesetas.
 Tapa regulador: 2.900 pesetas.
 Válvula dosificadora: 1.900 pesetas.
 Conjunto cuerpo y pistón 149-AC: 7.700 pesetas.
 Horquilla: 800 pesetas.
 Dos tapas inspección (una no bola, otra si): 1.600 pesetas.
 Conjunto transformación: 4.200 pesetas.
 Dos manguitos reguladores: 1.000 pesetas.
 Conjunto cabezal: 47.000 pesetas.
 Conjunto cabezal: 33.000 pesetas.
 Conjunto cabezal: 33.600 pesetas.
 Amortiguador: 1.100 pesetas.
 Once juegos de juntas: 39.000 pesetas.
 Junta válvula máximec: 1.300 pesetas.
 Elementos: 4.500 pesetas.
 Conjunto máxima mínima: 5.600 pesetas.
 Dos válvulas (una dosificadora y una sobrante): 7.000 pesetas.
 Conjunto cuerpo y pistón: 2.700 pesetas.
 Excéntrica: 2.100 pesetas.
 Excéntrica: 1.500 pesetas.
 Válvula: 1.500 pesetas.
 Válvula carga ligera: 4.700 pesetas.
 Conjunto válvula: 18.900 pesetas.
 Conjunto válvula: 2.900 pesetas.
 Conjunto rodamientos: 6.700 pesetas.
 Conjunto brazo regulador: 2.400 pesetas.
 Conjunto máxima mínima: 6.400 pesetas.
 Cuerpo bomba: 12.700 pesetas.
 Conjunto cabezal: 41.900 pesetas.
 Válvula presión D.S.F.: 2.500 pesetas.
 Eje transmisión: 16.900 pesetas.
 Conjunto palanca: 1.200 pesetas.
 Conjunto eje paro: 800 pesetas.
 Excéntrica: 2.100 pesetas.
 Nueve toberas: 33.000 pesetas.

Tatra:

Freno mano: 48.400 pesetas.
 Válvula electromagnética: 14.100 pesetas.
 Junta tapa balancines: 1.900 pesetas.
 Disco embrague: 59.400 pesetas.
 But: 33.700 pesetas.
 Arandela: 1.100 pesetas.
 Buje: 23.000 pesetas.
 Anillo: 2.000 pesetas.
 Foco delantero: 16.900 pesetas.
 Dos toberas: 9.200 pesetas.
 Dos elementos: 11.800 pesetas.
 Prensa embrague: 100.100 pesetas.
 Tobera Scania 92H: 10.200 pesetas.
 Veintitrés toberas: 127.000 pesetas.
 Tapa filtro gasoil: 7.300 pesetas.
 Filtro gasoil: 3.600 pesetas.
 Casquillo VE: 11.200 pesetas.
 Dos juegos de juntas: 5.000 pesetas.
 Válvula V-32: 1.200 pesetas.
 Carcasa bomba: 72.700 pesetas.
 Seis juegos de juntas: 57.000 pesetas.
 Conjunto elemento: 8.000 pesetas.
 Elemento: 15.300 pesetas.
 Válvula: 2.000 pesetas.
 Dos retenes acelerador: 1.100 pesetas.
 Escuadra: 4.800 pesetas.
 Tornillo regulador: 1.200 pesetas.
 Muelle: 900 pesetas.
 Juego regulador: 1.200 pesetas.
 Masas regulador RSV: 23.500 pesetas.
 Casquillo eje arrastre VE: 1.000 pesetas.
 Retén eje VE: 1.100 pesetas.
 Casquillo acelerador VE: 1.835 pesetas.
 Eje acelerador VE: 13.800 pesetas.
 Eje acelerador largo: 12.100 pesetas.
 Anillo levas: 21.400 pesetas.
 Cabezal hidráulico: 57.300 pesetas.
 Rodamiento bomba P: 7.600 pesetas.
 Válvula: 4.900 pesetas.
 Muelles embolo: 1.300 pesetas.
 Carcasa bombo troner: 100.300 pesetas.
 Juego de juntas bomba P: 17.700 pesetas.
 Juego de juntas: 14.800 pesetas.
 Conjunto elemento: 11.800 pesetas.
 Conjunto elemento: 12.300 pesetas.

Elemento «Iveco» turbo star 19.42: 14.700 pesetas.
 Elemento tecto troner: 15.900 pesetas.
 Válvula («Barreiros») 001: 6.100 pesetas.
 Válvula («Volvo»): 5.200 pesetas.
 Válvula «Scania» 4.200 pesetas.
 Válvula «Scania» 92H: 5.300 pesetas.
 Guarda polvos corrector: 700 pesetas.
 Membrana corrector P: 4.300 pesetas.
 Tapa corrector perforada: 400 pesetas.
 Platillo intermedio: 2.500 pesetas.
 Platillo intermedio: 1.800 pesetas.
 Tuerca porta tobera («Barreiros»): 2.300 pesetas.
 Eje rodillos TDZ: 1.100 pesetas.
 Válvula: 1.600 pesetas.

Holset:

Pr. Scania 92 H: 23.200 pesetas.
 P.R.: 16.700 pesetas.
 Quit de reparación: 13.800 pesetas.
 Carcasa escape H2C: 55.400 pesetas.
 Turbo 4LGK «Barreiros», 355 intercooler: 161.500 pesetas.

Garret:

Eje 2442: 53.400 pesetas.
 Cartucho 2149: 85.400 pesetas.
 Eje 2445: 55.000 pesetas.
 Kit reparación G-4528: 13.300 pesetas.
 Juego tapa axial y carbón turbo R5: 9.700 pesetas.
 P.R. R-18 4526: 23.300 pesetas.
 P.R. kit: 10.500 pesetas.
 P.R. kit: 12.300 pesetas.
 P.R. kit: 11.000 pesetas.
 P.R.: 13.800 pesetas.
 P.R. kit: 12.900 pesetas.
 P.R. 4MD: 54.000 pesetas.
 Eje turbina-3263: 59.500 pesetas.
 Turbo «Pegaso» 170: 97.700 pesetas.
 Turbo R-18 G-3627: 129.200 pesetas.
 Turbo G-3647: 160.700 pesetas.
 Turbo R-11 TBO 203: 135.800 pesetas.
 Turbo TCO-304: 132.100 pesetas.
 Turbo R-5 Agua: 120.600 pesetas.
 Turbo R-5 Agua: 117.500 pesetas.
 Turbo R-5 G 3683: 116.500 pesetas.
 P.R. «Pegaso» Tecno Troner: 25.200 pesetas.
 Cartucho R-5: 71.500 pesetas.

KKK:

Range Master: 54.000 pesetas.
 1.7026.2.03 (1034370) «BMW»-318i-4 cil: 35.600 pesetas.
 Range Master 24V: 73.800 pesetas.
 Tuerca del eje 3HD: 1.400 pesetas.
 Cartucho 3LD: 122.300 pesetas.
 P.R. 3LD: 30.700 pesetas.
 P.R. 3LEP: 30.200 pesetas.
 Turbo 3LD: 300.200 pesetas.
 3LDZ «Porsche»: 312.100 pesetas.
 PR. 3LEV-3LEP: 24.900 pesetas.
 Junta entrada gases K-27 T: 1.100 pesetas.
 Rodete turbo 2270: 22.900 pesetas.
 Cartucho 3LP (2831): 168.500 pesetas.
 Gran reparación 3LKZ: 69.200 pesetas.
 Gran reparación: 59.500 pesetas.
 Pequeña reparación: 22.900 pesetas.
 Pequeña reparación: 28.100 pesetas.
 P.R. 3LKZ DAF: 21.800 pesetas.
 90 CU k14 34 «Peugeot»: 180.400 pesetas.
 Cartucho K-16: 101.300 pesetas.
 K 165 «Alfa Romeo»: 213.000 pesetas.
 Carcasa escape K16: 45.300 pesetas.
 Eje rotor: 50.800 pesetas.
 Rodete K-16: 18.400 pesetas.
 Rodete K-16: 24.700 pesetas.
 Rodete K-16: 19.600 pesetas.
 Carcasa admisión: 27.400 pesetas.
 Carcasa admisión: 27.200 pesetas.
 Eje rotor K-27: 67.400 pesetas.
 Rodete compresor K-27: 21.800 pesetas.
 Rodete K-27: 23.500 pesetas.
 Rodete K-27: 19.600 pesetas.
 Rodete K-27: 23.000 pesetas.

Porta segmentos: 3.800 pesetas.
 Plato aluminio: 9.400 pesetas.
 Plato aluminio: 4.200 pesetas.
 Plato aluminio: 15.500 pesetas.
 Tapa separadora: 8.300 pesetas.
 Tapa aluminio: 8.000 pesetas.
 Plato calor: 3.000 pesetas.
 Cartucho: 138.300 pesetas.
 Cartucho K-27 «Mercedes»: 138.700 pesetas.
 Cartucho K-27 Turbo: 139.000 pesetas.
 Cartucho especial: 134.700 pesetas.
 Cartucho K-27: 147.100 pesetas.
 Cartucho K-27: 139.600 pesetas.
 Cartucho K-27 «Iveco»: 149.400 pesetas.
 Cartucho K-27: 126.000 pesetas.
 P.R. K-27 «Mercedes»: 19.100 pesetas.
 P.R. K-27 «Iveco»: 19.900 pesetas.
 P.R. K-27: 16.500 pesetas.
 P.R. K-27: 23.800 pesetas.
 P.R. K-27: 18.400 pesetas.
 P.R. K-27: 17.800 pesetas.
 MRW. «Diter»: 204.100 pesetas.
 K-27 «Man»: 208.400 pesetas.
 «Iveco»: 138.100 pesetas.
 Turbo K-27: 138.100 pesetas.
 Turbo K-27: 173.900 pesetas.
 Turbo K-27 «Iveco»: 198.000 pesetas.
 K-27 «Same»: 196.200 pesetas.
 Turbo K-27 «Enasa»: 147.500 pesetas.
 Turbo: 144.300 pesetas.
 Carcasa escape K-28: 51.300 pesetas.
 Eje K-28: 39.000 pesetas.
 Rueda compresora: 20.700 pesetas.
 Anillo tórico pequeño: 1.600 pesetas.
 Cartucho K-28 «Mercedes»: 146.700 pesetas.
 Turbo «Volvo» Penta: 377.200 pesetas.
 K-28: 251.300 pesetas.
 Turbo K-28 MDU: 138.500 pesetas.
 Turbo K-28 «Iveco»: 170.300 pesetas.
 Turbo K-28 «Mercedes»: 254.400 pesetas.
 Rodete compresor: 24.700 pesetas.
 Cartucho K-33: 99.200 pesetas.
 Cartucho K-33.22: 242.300 pesetas.
 Carcasa admisión: 34.600 pesetas.
 Carcasa escape: 25.400 pesetas.
 Carcasa escape K-33: 68.800 pesetas.
 Carcasa escape «Troner»: 76.500 pesetas.
 Carcasa escape K-33: 32.300 pesetas.
 Carcasa escape K-33: 70.100 pesetas.
 Eje turbina: 90.700 pesetas.
 Rodete compresor K-33: 24.700 pesetas.
 Rodete compresor K-33: 27.000 pesetas.
 Rodete K-33.2 6720 R.V.I.: 35.700 pesetas.
 Arandelas de fricción: 3.400 pesetas.
 Turbo aluminio K-33: 22.900 pesetas.
 Tapa separadora (6401): 45.800 pesetas.
 Casquillo K-33: 4.600 pesetas.
 Cartucho K-33: 110.100 pesetas.
 Turbo K-33: 198.500 pesetas.
 Turbo RVI «Barreiros»: 352.000 pesetas.
 Cuerpo K-33: 57.200 pesetas.
 Anillo tórico K-36: 2.100 pesetas.
 Tapa calor K-33: 6.200 pesetas.
 P.R. K-36 «Talbot»: 40.000 pesetas.
 P.R. K-36: 24.100 pesetas.
 Rodete compresor K-33 «Troner»: 30.000 pesetas.
 Tapa reparadora K-33.2: 15.400 pesetas.
 Cartucho R.361 D.A.F.: 162.900 pesetas.

Total lote 5: 12.708.186 pesetas.

Lote 6

Prensa GME de 40 Tm: 520.000 pesetas.
 Estructura metálica totalmente atornillada de 1.000 m: 15.000.000 de pesetas.
 Total lote 6: 15.250.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el local de la empresa demandada, sito en calle Seis, parcela, 27-C, polígono industrial «San Ciprián», de Viñas-Orense, siendo su depositario don Fernando Peleteiro Carrera.

Dado en Orense a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Gómez Balado.—El Secretario.—56.231.